

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1995

REUNION Nro. 17

12da. SESION ORDINARIA, 19 de Octubre de 1995

Presidente: María Ana JONJIC
Secretario Legislativo: Walter Darío ABAL

Legisladores presentes:

BLANCO , Pablo Daniel	LOPEZ , Adolfo Valentín
BIANCIO TTO, Oscar	MENDEZ , María Teresa
CABALLERO , Santos Domingo	PACHECO , Enrique
FADUL , Liliana	PEREZ , Raúl Gerardo
GOMEZ , Alberto Gustavo	PIZARRO , Osvaldo Angel
LIZARDO , Daniel	RABASSA , Jorge Oscar

SANTANA, María Cristina

Legisladores ausentes:

MALDONADO, Miriam

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:20 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (JONJIC): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (JONJIC): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (ABAL): "Ushuaia, 17 de octubre de 1995. Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur don Miguel Angel Castro. Me dirijo a Ud. para que, por su digno intermedio comunique a los miembros de esa Cámara que no podré asistir a la Sesión Ordinaria programada para el día 19 de octubre del corriente año, por tener que trasladarme fuera de la provincia por razones familiares. Conforme a lo expuesto, solicito que mis pares justifiquen la inasistencia planteada sin goce de dieta. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. Firmado: Miriam Maldonado - Legisladora".

Pte. (JONJIC): Se pone a consideración de la Cámara la solicitud de licencia presentada por la Legisladora Maldonado sin goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad. Aclaro que la Legisladora solicitó sin goce de dieta.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (JONJIC): Invito al Legislador Caballero a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (JONJIC): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, el que obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (ABAL): "Asunto N° 293/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 197/95 adjuntando Decreto N° 1660/95 que ratifica Convenio N° 2073 suscripto con la Gendarmería Nacional sobre construcción de un gimnasio en el paraje San Sebastián.

Girado a Comisiones N° 3 y 2.

-Asunto N° 298/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 204/95 adjuntando Decreto N° 1793/95 que ratifica Convenio 2053 suscripto con la Secretaría Técnica de Cooperación Operativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 4.

- 2 -

-Asunto N° 299/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 203/95 adjuntando Decreto N° 1767/95 que ratifica Convenio 2113 suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 300/95. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 423 sobre modificación del día de cierre de Asuntos Entrados y reunión de Comisión de Labor Parlamentaria.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 301/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 020/95 adjuntando proyecto de ley de financiación de la obra "Ampliación del muelle del Puerto de Ushuaia", con pedido de urgente tratamiento.

Girado a Comisiones N° 3 y 2.

-Asunto N° 302/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 218.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 303/95. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 542/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la señora Nora Liliana Camiño, aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 304/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 237/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 153/95 adjuntando Decreto N° 1216 que ratifica Convenio 1990 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones, sobre la ejecución de estudios varios, aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 305/95. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 543/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable al señor Alberto Luis Marroco, aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 306/95. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 029/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 22.360 sobre prevención y lucha contra la enfermedad de Chagas, aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 307/95. Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 437/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la señora Rosa Graciela Almirón, aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 308/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 021/95 adjuntando proyecto de ley de reducción de los salarios de los funcionarios públicos, en un porcentaje del veinte por ciento, con pedido de urgente tratamiento.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 309/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 022/95 adjuntando proyecto de Ley de Ministerios en reemplazo de la actualmente vigente, Ley Provincial N° 25, con pedido de urgente tratamiento."

Con pedido de reserva.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para solicitar que el Asunto N° 309/95 que tenía pedido de reserva para la Sesión de la fecha, sea girado a la Comisión N° 1.

Pte. (JONJIC): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción planteada por el Legislador Pérez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ABAL): "Asunto N° 310/95. Comisión N° 4. Proyecto de ley estableciendo para todos los docentes de nivel medio de la Provincia un tope máximo de acumulación horaria de cuarenta y dos horas cátedras semanales.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 311/95. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 236/95. Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de resolución aprobando el Convenio N° 1995 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, aconsejando su aprobación. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 312/95. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 271/95. Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de resolución aprobando los Convenios N° 894, 895, 896 y 897, ratificados por Decreto N° 2223/95 y los Convenios N° 1986, 1987 y 1988 ratificados por Decreto N° 1253/95, referentes a transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia, aconsejando su aprobación. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 313/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre cantidad de casos de Hepatitis A detectados en la Provincia. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 314/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora María Angélica Páez. Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 315/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Judith del Carmen Barría Navarro." Girado a Comisiones N° 5 y 2.

MOCION

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para mocionar concretamente que, apartándonos del Reglamento, podamos tratar el Asunto N° 315/95 en el día de la fecha y sobre tablas, atento a su seriedad y gravedad, incorporando el tratamiento al Orden del Día.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de los señores legisladores la moción planteada por la Legisladora Fadul.

Se vota y resulta empate

Pte. (JONJIC): Son siete votos por la afirmativa y siete votos por la negativa. Corresponde que desempate la Presidencia, votando por la negativa. Por lo tanto, no prospera la moción.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señora Presidente, solicito que quede constancia en el Diario de Sesiones quienes fueron los legisladores que votaron por la negativa.

-El resultado de la votación fue: siete votos por la afirmativa de los Bloque FRE.JU.VI., Justicialista Progreso y Justicia, Nueva Dirigencia Justicialista y Unión Cívica Radical y siete votos por la negativa del Bloque del Movimiento Popular Fueguino-.

MOCION DE RECONSIDERACION

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señora Presidente, antes de comenzar la Sesión y estando reunido un grupo de legisladores en la biblioteca, la Legisladora Fadul expuso brevemente, pero también se ofreció a hacerlo profundamente acerca de cuál es la situación que está rodeando a esta persona en particular. Usted también estaba presente y no desconoce la gravedad de lo que se trata y obviamente -esto lo digo por ética profesional- no se puede decir en Sesión cuál es la situación, pero sí se podría hacer un cuarto intermedio y tratar este asunto en forma reservada entre los quince legisladores en la biblioteca y decidir en consecuencia.

Creo que no debemos permanecer distraídos a situaciones sociales tan graves como éstas y por lo tanto le solicito, señora Presidente, que revean esta situación; porque sería muy triste que seamos nosotros -de algún modo- responsables de la incontinencia social de siete niños y una madre. Muchas gracias.

Pte. (JONJIC): Legisladora, la moción concreta ¿es un cuarto intermedio en este momento?

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Lo que solicito, señora Presidente, es que se revea la votación, que se dé la posibilidad de tratamiento sobre tablas y que se haga una reunión en biblioteca, para que cada uno de los legisladores conozca profundamente este caso, un caso que es de extrema gravedad y que no puede seguir esperando. Eso es lo que estoy solicitando, señora Presidente.

Pte. (JONJIC): A ver si me ha quedado claro. Primero, usted plantea una moción de reconsideración sobre la

votación y luego un cuarto intermedio.

Sra. MENDEZ: Exactamente, y el cuarto intermedio para que cada uno de los legisladores conozca la gravedad de este caso.

Cuarto intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio previo a la votación del pedido de reconsideración.

Pte. (JONJIC): Si hay acuerdo, por parte de la Legisladora Méndez, someteríamos primero a votación la moción de cuarto intermedio.

Sra. MENDEZ: No hay problema.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara la moción del Legislador Blanco de efectuar un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado.

Es la hora 10:30

Es la hora 12:00

Pte. (JONJIC): Se levanta el cuarto intermedio. Se pone a consideración la moción planteada por la Legisladora Méndez sobre un pedido de reconsideración de la votación efectuada sobre el Asunto N° 315/95, para que sea incluido en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Ha prosperado la moción, por lo tanto se incluye en el Orden del Día. Continuamos con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (ABAL): "Asunto N° 316/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Claudio César Huenten Ruiz.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 317/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Segundo Belarmino Mansilla Aguilar.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 318/85. Dictamen de Comisiones N° 2 y 1 en mayoría, sobre Asunto N° 209/95. Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley aprobando el Convenio N° 1976 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Poder Ejecutivo Nacional, referente a la adhesión a la Ley Nacional N° 24.331 - Zonas Francas, aconsejando su sanción.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 319/95. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 257/95. Bloque Justicialista Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 116 - Fondo Permanente de Apoyo a las Bases Antárticas, aconsejando su sanción.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 320/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 254/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 177/95 adjuntando Decreto N° 1392 que ratifica Convenio N° 2022 suscripto con el I.N.D.E.C. sobre cumplimiento al Programa de Estadística del año 1995, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 321/95. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al niño Jonathan Ariel Llanos.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 322/95. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de ley sobre acción de amparo contra un acto u

omisión de autoridad pública o de un particular.

Girado a Comisión N° 6.

-Asunto N° 323/95. Comisión N° 3. Proyecto de resolución comisionando a los Legisladores Rabassa, Lizardo y Bianciotto a la ciudad de San Martín de los Andes, para participar de las Jornadas Forestales Patagónicas.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 324/95. Comisión N° 3. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las VI Jornadas Legislativas sobre Ley de Tránsito y Seguridad Vial a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 325/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo para las empresas forestales, una reserva del bosque fiscal productivo.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 326/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a los menores José Alejandro y José Luis Sierpe Villares."

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

MOCION

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para solicitar, en nombre del bloque, retirar el Asunto N° 326/95.

Pte. (JONJIC): El bloque del Movimiento, solicita el retiro de este asunto. Se pone a consideración de la Cámara la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad, queda asentado en el Diario de Sesiones.

Sec. (ABAL): "Asunto N° 327/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial, celebre un convenio subsidiario por los fondos provenientes del convenio de préstamos entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Nación Argentina.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 328/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, deje sin efecto el Decreto N° 492/95, por atentar contra el Sistema Solidario de Salud."

Con pedido de reserva.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para solicitar que este proyecto que tiene pedido de reserva, sea girado a la Comisión N° 5.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara la moción del Legislador Blanco, para que este asunto sea girado a la Comisión N° 5.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ABAL): "Asunto N° 329/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando en el ámbito del Ministerio de Economía, el Fondo de Desarrollo Municipal.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 330/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las II Jornadas Municipales de Capacitación para Emergencias y Catástrofes en la ciudad de Río Grande, a realizarse en dicha ciudad.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 331/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución rechazando el artículo 29 del proyecto de Ley de Presupuesto Nacional por considerarlo lesivo contra la Provincia.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 332/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución expresando su repudio a la Declaración Conjunta entre la República Argentina y Gran Bretaña sobre explotación de petróleo en el Atlántico Sur. Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con los Asuntos N° 334/95 y Asunto de Particulares N° 052/95.

-Asunto N° 333/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 023/95. Proyecto de ley modificando la Ley Territorial N° 445 (Carrera Sanitaria), con pedido de urgente tratamiento."
Girado a las Comisiones N° 5 y 2.

MOCION

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para mocionar que este asunto que en Labor Parlamentaria fue girado a las Comisiones N° 5 y 2, sea tratado en Comisión Plenaria, dado que en la Comisión N° 1 teníamos un tema que rozaba con éste y habíamos coordinado con la presidente de la Comisión N° 5 hacer el tratamiento de estos temas en reunión plenaria.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara la moción planteada por la Legisladora Santana, para que este asunto sea girado a Comisión Plenaria.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ABAL): "Asunto N° 334/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe acerca del contenido del acuerdo firmado en la ciudad de Nueva York sobre exploración y explotación de petróleo en jurisdicción de la Provincia."

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con los Asuntos N° 332/95 y Asunto de Particulares N° 052/95.

MOCION

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para mocionar que -apartándonos del Reglamento- incluyamos en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día de la Sesión de la fecha para su tratamiento, un proyecto de ley que fue elaborado por el conjunto de los legisladores, referente a las pensiones graciables.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara la moción de la Legisladora Santana de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ABAL): Señora Presidente, el proyecto que acaba de ingresar lo hace con el N° 341/95.

Pte. (JONJIC): Continuamos con la segunda parte de la moción, que es incluir en el Orden del Día el asunto mencionado anteriormente. Se pone a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, se incluyan dos proyectos; uno referido a una pensión graciable para el señor Fuhr, que resulta uno de los remanentes de los actos ocurridos el 12 de abril y que constituye un caso especial, dado que todavía se encuentra en condiciones de inmovilidad, no puede trabajar y no tiene manera de sustentar su familia. Este es un caso que fue analizado en Comisión, que no tiene todavía dictamen de Acción Social a través de la visita social, pero que dada, la urgencia del caso y que este señor ha recibido la semana pasada una nueva intervención sobre su pierna derecha, que no tiene todavía solución médica, solicito que ingrese este proyecto y sea tratado -en lo posible- sobre tablas, por la urgencia del caso.

El segundo tema que quería incorporar para que pase a observación, es el dictamen de Comisión referido a la ley de marcas y señales, que ha sido tratado recientemente en la Comisión N° 3.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para acercar una propuesta. Que nos apartemos del Reglamento para poder dar

ingreso al proyecto del Legislador Bianciotto, pero que el mismo sea girado a la Comisión N° 5.

Pte. (JONJIC): Tenemos dos mociones planteadas. La moción efectuada por el Legislador Bianciotto de que este asunto sea tratado sobre tablas y la moción presentada por la Legisladora Santana que ingrese en el Boletín de Asuntos Entrados y sea girado a la Comisión N° 5.

Pregunto al Legislador Bianciotto si tiene algún tipo de inconveniente para que sea girado a la Comisión N° 5.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Reitero, señora Presidente, mi moción de que en lo posible sea tratado sobre tablas dada la situación de esta persona, que -reitero- es de extrema gravedad y que hoy no cuenta con ninguna contención social dada su situación. Por espacio de un año y medio -probablemente- no pueda trabajar ni tener ningún tipo de actividad, más allá del informe que hoy no obra en manos de este Poder Legislativo sobre su situación social, el hecho y los informes médicos con que contamos, aun de juntas médicas, hacen perentorio su tratamiento.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara la moción del Legislador Bianciotto de apartarnos del Reglamento para incluir este asunto en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y resulta negativa

Pte. (JONJIC): No prospera la moción, no alcanzan los dos tercios.

Está a consideración de la Cámara la moción planteada por la Legisladora Santana de incluir el asunto presentado por el Legislador Bianciotto en el Boletín de Asuntos Entrados para su posterior giro a las Comisiones N° 5 y 2.

Se vota y resulta afirmativa

Pte. (JONJIC): Prospera la moción, porque se han obtenido los dos tercios.

Sec. (ABAL): Señora Presidente, el proyecto ingresa con el N° 342/95.

Pte. (JONJIC): Vamos a la segunda moción planteada por el Legislador Bianciotto de apartarnos del Reglamento para que se proceda al tratamiento del proyecto de ley respecto a marcas y señales. Primero, vamos a votar apartarnos del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara esta parte de la moción.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado. Habiéndonos apartado del Reglamento, vamos a poner a consideración de la Cámara para que este asunto sea incluido en el Orden del Día y permanezca en observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para mocionar que apartándonos del Reglamento incluyamos un proyecto de resolución requiriendo al Senado de la Nación la remoción del Senador Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don Daniel Esteban Martínez, por haber incurrido en la causal de inhabilidad moral al agraviar a las instituciones democráticas de su Provincia y ofender gravemente a los representantes genuinos de su pueblo.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara apartarnos del Reglamento, como primera medida.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado. Vamos a la segunda parte de la moción, se pone a consideración de la Cámara el incluir en el Orden del Día el proyecto de resolución planteado por la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado. Se incluye en el Orden del Día.

Sec. (ABAL): Señora Presidente, el asunto ingresa con el N° 343/95.

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ABAL): "Comunicación Oficial N° 148/95. Honorable Legislatura del Chubut. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional N° 24.364.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 149/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 196/95, adjuntando Nota V.S.P. 227/95 de la Presidencia del Senado de la Nación, referente a la fecha de cese del Senador D. Daniel E. Martínez.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 150/95. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando la aprobación de una ampliación en la partida presupuestaria con el fin de cubrir el consumo de gas en red del ejercicio 1995.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 152/95. Instituto Provincial de Vivienda. Nota N° 6628/95 referente a la creación de una comisión nacional preparatoria para la elaboración de un plan de acción nacional sobre el tema de los asentamientos humanos y rurales.

Girado a Comisión N° 5.

-Comunicación Oficial N° 153/95. Círculo de Legisladores de la Provincia del Chubut. Nota adjuntando comunicado relacionado con la Ley N° 24.364 Estudio de prefactibilidad del Ferrocarril Transpatagónico.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 154/95. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz. Resoluciones referentes a proclamación de los Senadores Nacionales, señores Kirchner y Melgarejo.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 155/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 198/95 adjuntando Ley Provincial N° 245.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 156/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 199/95 adjuntando Ley Provincial N° 246.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 157/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 200/95 adjuntando Ley Provincial N° 247.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 158/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 201/95 adjuntando Ley Provincial N° 248/95.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 159/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 202/95 adjuntando Ley Provincial N° 249/95.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 160/95. Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Transporte), invitación para integrar la Comisión Nacional pro Ferrocarril Transpatagónico.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 161/95. Juez Federal Subrogante, doctor Hugo A. Boano, Oficio N° 239/95 haciendo saber que no deberá producirse la elección prevista por el segundo párrafo de la cuarta cláusula transitoria de la Constitución Nacional.

Girado a Comisión N° 1.

-Comunicación Oficial N° 162/95. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Nota N° 138/95 adjuntando Resolución N° 053/95 H.C.D. s/Río Negro, Provincia con Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 163/95. Honorable Cámara de Senadores de la Nación. Resolución haciendo saber a las Legislaturas Provinciales, sobre la conveniencia de designar en un solo y único acto a los Senadores y sus suplentes y otros ítems.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 164/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 267/95 adjuntando Nota N° 267/95 de la Secretaría General, dando respuesta a lo solicitado por Resolución de Cámara N° 098/95 s/servicio de una única empresa para realizar encuestas de opinión.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 165/95. Nota N° 206/95. Adjuntando Nota N° 3525/95 del Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos establecidos en el artículo 53 de la Ley Provincial N° 159 (Educación).

Girado a Comisión N° 4.

-Comunicación Oficial N° 166/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 208/95 adjuntando Nota N° 268/95 de la Secretaría General, dando respuesta a lo solicitado por Resolución de Cámara N° 096/95 sobre temas relacionados a las Bases Antárticas.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 167/95. Diputado Nacional Enrique Bischof. Nota adjuntando documentos referente a Declaración Conjunta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña s/explotación de hidrocarburos en las Islas Malvinas.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 168/95. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 859/95 adjuntando Resolución Plenaria N° 018/95 estableciendo normas para la rendición de subsidios.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 169/95. Poder Judicial Provincial. Nota comunicando la nueva constitución del Tribunal en Juicio en lo Criminal de la Provincia.

Girado a bloques.

Comunicación Oficial N° 170/95. Cámara de Diputados de la Nación (Comisión de Transporte). Nota referente a las IV Jornadas Legislativas sobre tránsito y educación vial a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 171/95. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Nota cursando invitación para el "Primer Encuentro Federal de Turismo para Legisladores Provinciales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 172/95. Honorable Senado de la Nación. Nota cursando invitación para participar en el "Seminario Federal s/el Programa de Desarrollo Humano", a realizarse en la ciudad de Mendoza.

Girado a bloques.

-Comunicación Oficial N° 173/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 209/95, adjuntando Decretos Provinciales N° 1837 al 1855/95, para conocimiento de la Cámara Legislativa."

Girado a bloques.

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (ABAL): "Asunto N° 049/95. Señora Liliana Mabel Tricárico. Nota solicitando se designe a la señora Esther Mercedes Fadul como Senadora Nacional.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 050/95. Asociación de Maestros de Nivel Inicial de Río Grande. Nota solicitando se declare de Interés Provincial al XIV Encuentro Nacional de Educadores de Nivel Inicial a realizarse en la ciudad de Cosquín, Córdoba.

Girado a bloques.

-Asunto N° 051/95. Senador Nacional Daniel E. Martínez. Nota solicitando se declare la nulidad de la elección de Senadores Nacionales efectuada en la Sesión Ordinaria del 21/9/95.

- 10 -

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 052/95. Señor Adrián Gustavo de Antueno. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el acuerdo firmado en la ciudad de Nueva York el día 27 de septiembre de 1995 referente a la exploración y explotación de petróleo en jurisdicción de la Provincia y otros ítems.
Con pedido de reserva y tratamiento conjunto con los Asuntos N° 332 y 334/95.

-Asunto N° 053/95. Señora Liliana M. Tricárico. Nota solicitando nulidad del acto de designación de los Senadores Nacionales, llevado a cabo en Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre de 1995."

Girado a Comisión N° 1.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señora Presidente, antes de hacer uso de la palabra, quisiera que se me informara de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, cuáles son aquéllos que pasaron a Comisiones y a qué números.

Sec. (ABAL): La Comunicación Oficial N° 152/95 fue girada a la Comisión N° 5; la Comunicación Oficial N° 161/95 a la Comisión N° 1; la Comunicación Oficial N° 165/95 a la Comisión N° 4.

El Asunto de Particulares N° 049/95 a la Comisión N° 1; Asunto de Particulares N° 051/95 a la Comisión N° 1; Asunto de Particulares N° 053/95 a la Comisión N° 1.

Sra. FADUL: Gracias.

- VII -

HOMENAJES

- 1 -

Al natalicio de Juan Domingo Perón

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señora Presidente, en octubre de hace cien años, nacía en Lobos, Provincia de Buenos Aires, Juan Domingo Perón, destinado a irrumpir de una manera incuestionable y significativa, en la historia argentina, marcando todo un hito.

Evocamos asimismo, la gesta del 17 de octubre de 1.945, fecha insoslayable, definitiva de la nueva Argentina que el pueblo esperaba.

Fue el inicio de reivindicaciones largamente esperadas y Perón, junto a Eva Perón y al mismo pueblo, formaron el trípode de auténticos artífices. Marca el comienzo de una nueva etapa y queda para la historia de un verdadero jalón, incuestionable y definitivo.

Y es así como el panorama logró su esclarecimiento total con el aporte del pueblo lanzado a la calle, afirmando su clara esencia nacional, en un idioma nuevo y con nuevos sentimientos.

Y ese sentir nacional dio un nuevo contenido a la lucha y marcó, en forma absolutamente definitiva, el hito del 17 de octubre, incorporándolo con indudable gravitación, a la historia de los movimientos populares del país.

Imposible resulta desconocer que siempre hubo en esas reacciones populares nuestras, una participación femenina que las convirtió en más auténticas, más profundas y más victoriosas. Y pasó a ser pública, en un grado sin precedentes, en la jornada del 17 de octubre.

El otorgamiento de la plenitud de los derechos políticos de la mujer, su acceso a las representaciones parlamentarias y a los cargos públicos, no cuentan con antecedente más decisivo que el triunfo popular del 17 de octubre, día en que el porvenir se impuso al pasado y la justicia a la desigualdad.

Protagonista de las jornadas previas al 17 de octubre legendario, Eva Perón fue, desde entonces, el símbolo vivo del fervor popular: allí nació a la vida al frente de las multitudinarias columnas de trabajadores.

Y ella misma lo evoca: "Confieso que cuando tuve que salir al encuentro de la realidad, pensé en mucha gente cuyo recuerdo se agolpaba en mi mente en aquel momento, pero después comprendí que la libertad no podía ser conquistada por nadie más que por el pueblo. Tan pronto como empecé a llamar a las puertas de los pobres, de los humildes, confieso que allí sí encontré mi corazón.

Cuando pedí una audiencia para entrevistar a un alto funcionario, me la concedían pero "dentro de un mes". Claro ¿quién era yo en ese momento, sino una débil mujer que había cometido el delito de creer en un coronel vencido y prisionero?

Pero ¡Nadie dio el toque de salida! ¡El pueblo salió solo! Fueron los obreros y sindicatos todos, los que por sí mismos salieron a la calle."

Los humildes, los del 17 de octubre han pasado ya a la historia con el nombre de descamisados, aquéllos que estuvieron en la Plaza de Mayo aquel día memorable, formando la masa del pueblo rumoroso, que reclamaba a Perón.

- 11 -

Hombres y mujeres realizaron la epopeya magnífica del 17 de octubre de 1.945. Cerraron las fábricas, abandonaron talleres y oficinas, cruzaron los puentes del Riachuelo y cuando no hubo puentes, cruzaron de cualquier manera.

Acudieron a la Plaza de Mayo, testigo de otros acontecimientos históricos que vio nuevamente a su pueblo, al auténtico pueblo argentino que reclamaba el derecho a marcarse su destino propio en la historia de la humanidad.

Dijo Eva: "Yo sé lo que fue y lo que es el 17 de octubre para nosotros, porque lo he vivido en las calles, en las fábricas, en los hogares de muchos humildes del pueblo".

Y con su encendida palabra agregaba: "Desde aquel día pienso que no debe ser muy difícil morir por una causa que se ama".

Para uno de sus biógrafos, el canto del 17 de octubre no puede hacerse sin esta exacta mención de Eva Perón. Si es posible hablar de un perfil femenino en esa jornada de afirmación y de lucha, éste no puede ser otro que el de la frágil mujer que iniciaba allí, mezclada con el pueblo, el ascendente camino que la llevaría de lleno a la inmortalidad.

Dijo Perón: "El hombre se halla siempre en la tarea de construir, pero debe además, defender lo construido"

Por eso, a esa primera tarea, debemos agregar la segunda, la de defender esa construcción y ello impone luchas, no palabras.

Las obras humanas, si son buenas no se discuten, se defienden.

Y en el mensaje a los argentinos del año 2.000, dijo: "Hemos luchado sin descanso para imponer la justicia social que suprimiera la miseria en medio de la abundancia, por eso hemos declarado la independencia económica que nos permitiera crear una Argentina para los argentinos."

"Y por eso, nosotros vivimos velando porque la soberanía de la patria sea inviolable e inviolada, mientras haya un argentino que pueda poner su pecho al avance de toda prepotencia extranjera destinada a menguar el derecho que cada argentino tiene de decidir por sí, dentro de su tierra."

"Contra un mundo que ha fracasado, dejamos una doctrina justa y un programa de acción para ser cumplido por nuestra juventud: esa será su responsabilidad ante la historia."

"Ojalá podáis, hermanos del 2.000, lanzar vuestra mirada sobre la gran Argentina que soñamos, por la cual vivimos, luchamos y sufrimos."

El 17 de octubre, señora Presidente, constituye nuestra nutriente, nuestra fe y nuestras esperanzas de una vida mejor para todos, en una patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Muchas gracias.

- 2 -

Al centenario del nacimiento del General Juan Domingo Perón

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señora Presidente, acompañando los conceptos vertidos por la compañera Fadul, debo decir que el metodólogo Ernest Nagel, sostuvo que "la historia es reinterpretable mientras sus consecuencias se proyectan al presente", y estoy persuadida de que ello es válido para la influencia del general Perón en la vida argentina. En este mes de octubre se cumple un siglo de su nacimiento, medio siglo de la jornada del 17 de octubre y el mes pasado se cumplieron cuarenta años de su derrocamiento por el golpe de Estado.

Estas recordaciones, señora Presidente, me motivan para compartir una reflexión sobre quien fuera tres veces presidente constitucional de los argentinos.

Hay quienes sostienen (como Solzhenitzin) que "en la biografía de un hombre están las huellas de su destino". Otros como Eric Berne, sostienen que los primeros años de la vida son definitorios en la conformación de las respectivas personalidades. Y el sociólogo noruego Galtung, habla de las variables de base y de personalidad. Esto viene al caso, señora Presidente, al nacimiento de Perón. Por vía paterna tenía una clara raíz aborigen, los Perón formaban parte de las familias tradicionales de ese momento argentino.

La figura de Perón fue ascendente, y a medida que crecía iba generando adhesiones, pero también iba generando profundas oposiciones no exentas de enconos.

Así debemos recordar que el 10 de octubre, días después de haber sancionado la norma que legalizaba la función de los sindicatos, Perón renunció a sus cargos y en su discurso de despedida sentenció: "No se vence con la violencia, se vence con inteligencia y organización." Perón fue encarcelado y sus opositores, desde entonces, organizaron la "Marcha de la Constitución" e intentaron que la Corte Suprema ejerciera el gobierno. Pero Perón, había generado lealtades con su obra, y los leales tuvieron más poder que sus enemigos y la movilización proveniente de Avellaneda, de Lanús, de Berisso y de Ensenada convalidó su liderazgo.

A partir de allí, señora Presidente, se abrió el camino que llevaría a la victoria electoral de Perón, en los comicios del 24 de febrero de 1946.

Desde el 17 de octubre de 1945 y hasta el 4 de junio de 1946, fecha de su asunción, se intensificó la obra

- 12 -

de gobierno, que facilitaría los primeros pasos de la acción de gobierno de Perón.

Resulta imposible y hasta injusto consignar la obra de gobierno del Presidente Perón desde esa fecha hasta su derrocamiento en septiembre de 1955 y esta es una tarea académica que tenemos pendiente, que es el estudio -justamente- de las realizaciones de la época. Sin embargo debo decir, señora Presidente, por entender que hace al legado intelectual de Perón, que no me parece impropio consignar los siguientes documentos: El mensaje de clausura del Consejo Nacional de Filosofía de Mendoza; la enunciación de las Veinte Verdades del Justicialismo; el artículo editorial "Una comunidad organizada", publicado por el diario "Democracia" en 1951 y compilado en el libro "Política y Estrategia", donde Perón utilizaba el seudónimo Descartes; el discurso de presentación del 2do. Plan Quinquenal y el Decreto N° 13.378/54, conteniendo en su capítulo 5° los principios generales de la doctrina nacional.

El tercer evento que recordamos, señora Presidente, aunque no celebramos, es el golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional del General Perón. El bando triunfante se autodenominó "Revolución Libertadora".

La política, según Gaetano Mosca, es lucha por la preeminencia; por ello la presencia política de Perón habría de generar oposición desde el mismo momento que fue visualizado como peligroso para sus adversarios.

Los mismos que formaron la "Marcha de la Constitución" son los que perfilaron el arco opositor, que diez años después derrocaría al gobierno constitucional.

Ninguno de los excesos o servicios cometidos por los peronistas, ni justifican ni explican lo que la Revolución Libertadora haría entonces con la mayoría peronista. Violenta el espíritu hacer una mención de las tropelías cometidas.

La Revolución Libertadora fue un festival de aberraciones en materia de violación de derechos civiles y humanos, que al contar con la complicidad de los sectores intelectuales -que no la habían pasado bien con el gobierno peronista- no ha trascendido todavía y no trascendió entonces a nivel internacional, donde el peronismo no tenía "buena prensa". Basta nombrar, señora Presidente, la derogación de la legítima Constitución Nacional por una Proclama Revolucionaria, a lo que sería el inicio de un proceso preñado de ilegitimidad, que culminó con la Convención Constituyente de 1.957, en la que -obviamente- el peronismo fue proscrito.

O baste recordar esa tropelía que fue el Decreto N° 4.161/56, por el que con solo escribir Perón en un cuaderno, uno podía ser expulsado de la escuela o del trabajo.

En septiembre de 1.955, apreciando el panorama, el General Perón expresó: "Entre el tiempo y la sangre, elegimos el tiempo; si tenemos razón, volveremos, si no, es mejor que no volvamos".

Celebramos, señora Presidente, el centenario del nacimiento de Juan Domingo Perón. Creemos que hubo un cumpleaños muy triste, el de sus 60 años, en Asunción del Paraguay, en el inicio de su largo exilio. Ese día, el General Perón mandó un mensaje a sus seguidores: "Les dejo una organización, una mística, una doctrina".

Esa sola circunstancia que, a cuarenta años de aquel mensaje cargado de esperanza podamos evocarlo desde esta banca, es un signo que el paso por la vida de Juan Domingo Perón y su obra, no fueron en vano. Gracias, señora Presidente.

- 3 -

A la igualdad de oportunidades de la mujer en el área educativa

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

Señora Presidente, del 17 al 21 de octubre se efectúan en nuestro país los actos referidos a la semana de la igualdad de oportunidades de la mujer en el área educativa. Señálese que el origen que dio lugar a su recordatorio, es precisamente el convenio celebrado entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer.

Actualmente veinte provincias se encuentran ejecutando acciones de este programa, el PRIOM, que tiene por objetivo el transformar el conocimiento que brinda la escuela, al incorporar contribuciones que las mujeres han realizado al desarrollo económico y cultural de las sociedades a lo largo de la historia, así como las problemáticas que se derivan de su posición en la sociedad.

Señálese que, merced al esfuerzo de las organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, desde el año 1994 quedó integrado el PRIOM en la planta permanente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, asegurando su accionar educativo continuo.

Es por ello, no sólo importante sino necesario, destacar que sólo el rol transformador de la educación logrará, en materia de igualdad de oportunidades los cambios que, sin lugar a dudas, deben producirse en cuanto a la inserción social, cultural y económica.

Señora Presidente, cabe por ello expresar palabras que fueron vertidas en el Foro Educativo Federal realizado en la ciudad de Buenos Aires años atrás y que sintetizan aspectos de una realidad que debe ser mejorada: "Todo acto educativo es una invitación a compartir el mundo y si no se revisa lo que se aprendió, se estará consintiendo una mera reproducción del status quo."

Es por ello que no podemos esperar que la educación por sí sola vaya a cambiar un sistema de valores

- 13 -

que impregna la sociedad desde hace dos mil años atrás, pero tampoco es posible intentar transformarlo sin contar con su apoyo.

Por último, pronuncio palabras que el actual Presidente de la Nación expresara al respecto: "Debemos manifestar el especial interés por las iniciativas que reviertan la postergación de la mujer y debemos impulsar un pacto de igualdad que incida en la formulación de las políticas públicas y de las relaciones sociales en su conjunto." Muchas gracias.

- 4 -

Adhesión a los homenajes de la gesta peronista

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señora Presidente, el Movimiento Nacional Justicialista conmemora en estos días dos hechos trascendentes de la historia argentina de este siglo, que son el centenario del natalicio del General Juan Domingo Perón y el cincuentenario del 17 de octubre de 1.945.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical, más allá de las discrepancias metodológicas o ideológicas, o de los desencuentros históricos, queremos adherir sinceramente a esas celebraciones y acompañar los sentimientos de los justicialistas de todo el país. Y lo hacemos en el entendimiento de que Perón representa la continuidad de la línea nacional y popular de Yrigoyen; y lo hacemos en el entendimiento también, comprendiendo los sentimientos de Illía, que a pesar de haber llegado al gobierno en elecciones proscriptas, fue luego derrocado por haber permitido elecciones libres en 1.965, o en el sentimiento de Balbín, cuando despidió los restos del General Perón como el viejo adversario que despide a su amigo.

En ese sentido, señora Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical desea adherir a las celebraciones que los justicialistas de todo el país han realizado con motivo de estas fechas históricas. Gracias.

MOCION

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Es para solicitar que, antes de poner a consideración el Orden del Día, los Asuntos N° 285, 286 y 287/95 continúen en observación por cuatro días.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara la moción de la Legisladora Fadul, para que los Asuntos 285, 286 y 287/95 continúen en observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Mocionaría, señora Presidente, que el Asunto N° 247/95, proyecto de Ley Orgánica de la Policía de la Provincia, permanezca en cuatro días en observación.

El motivo de esta moción es que habiendo un acuerdo de palabra con el bloque oficialista respecto de cómo tenía que salir esta ley -y aunque es un acuerdo de palabra, acuerdo al fin-, horas antes de sentarnos a estas bancas, la posición ha cambiado. Entonces, solicitaría que este tema permanezca en observación por cuatro días y que las Comisiones N° 1 y 6, donde se trató este proyecto, se vuelvan a reunir para buscar consenso a la mejor redacción del artículo o de las observaciones que hiciera el Ejecutivo provincial, en un punto que es, aparentemente, el álgido en esta historia, que es la designación del Jefe de Policía.

Atendiendo al trabajo, al respeto en el disenso que obró en el tratamiento de este proyecto de ley en el seno de las Comisiones N° 1 y 6, tanto por parte de los legisladores como del señor Jefe de Policía y sus colaboradores, de los colaboradores oficiales superiores, que han trabajado asesorando a los distintos legisladores de los bloques políticos de esta Cámara, es que solicitaría que permanezca en observación cuatro días, que se cite al señor Jefe de Policía, a sus colaboradores y a los asesores de los distintos legisladores a efectos de buscar -en ese marco- la mejor redacción y el consenso al artículo en cuestión. Gracias, señora Presidente.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara la moción planteada por el Legislador Gómez, para que el Asunto N° 247/95 permanezca en observación cuatro días más.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado. Por Secretaría Legislativa se dará lectura de la conformación del Orden del Día.

- 14 -

ORDEN DEL DIA

Sec. (ABAL): Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 21/9/95.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 272/95.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 300/95.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 302/95.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 304/95.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 310/95.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 311/95.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 312/95.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 313/95.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 318/95.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 319/95.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 320/95.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 323/95.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 324/95.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 330/95.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 331/95.

Orden del Día N° 17. Asuntos N° 332/95, 334/95 y Asunto de Particulares N° 052/95,
con tratamiento en conjunto.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 315/95.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 341/95.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 343/95.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señora Presidente, quería consultar sobre el Asunto N° 328/95 a qué Comisión fue girado.

Sec. (ABAL): El Asunto N° 328/95 que tenía inicialmente pedido de reserva fue girado a la Comisión N° 5.

Sra. SANTANA: Muchas gracias.

Pte. (JONJIC): Se pone a consideración de la Cámara el Orden del Día, tal como ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Perdón, señora Presidente, no quedaría aprobado por unanimidad porque yo no he aprobado el tratamiento del Asunto N° 343/95 sobre tablas en el día de la fecha. Por lo tanto, no he votado a favor del Orden del Día.

Pte. (JONJIC): Igualmente ha quedado aprobado el Orden del Día.

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (JONJIC): Corresponde la aprobación por parte de los señores legisladores del Diario de Sesiones del día 21 de septiembre de 1995.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Asunto N° 272/95

Sec. (ABAL): Corresponde señora Presidente, el tratamiento del Asunto N° 272/95. "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 054/95, proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 78, Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico y Consumo

Indebido de Drogas y Farmacotóxicos del bloque Justicialista Progreso y Justicia y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 16 de agosto de 1995".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Incorpórase el inciso i) al artículo 1º de la Ley Provincial Nº 78, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"i) el Director Provincial de la Juventud o del organismo que en el futuro reemplace dicha Dirección."

Artículo 2º.- Incorpórase el artículo 11 bis a la Ley Provincial Nº 78, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11 bis: El Consejo se reunirá periódicamente con una Comisión integrada por un (1) representante de cada uno de los Centros o Asociaciones de Estudiantes de nivel secundario de los establecimientos educacionales de la Provincia, para informar y receptor inquietudes."

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señora Presidente, la Ley Provincial Nº 78 sancionada por esta Legislatura, creó el Consejo Provincial de Prevención y Lucha contra el Tráfico y Consumo Indebido de Drogas y Farmacotóxicos, integrado por un representante del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, uno del Ministerio de Educación, uno del Ministerio de Salud y Acción Social, un invitado representante del Ejecutivo de cada Municipalidad y Comuna, un representante de la Comisión de Salud de la Legislatura Provincial, uno del Poder Judicial Provincial, un invitado representante de la Comisión de Salud de los Concejos Deliberantes de cada Municipalidad y un representante de la Policía Provincial.

Recordamos que la función principal del Consejo consiste en fijar las políticas y coordinar las acciones para la prevención y lucha contra el narcotráfico y consumo ilícito e indebido de drogas y entre sus misiones fundamentales, podemos señalar las de establecer un plan orgánico de concientización de la población sobre las consecuencias sociales disgregadoras del uso indebido de drogas, en particular en los adolescentes y jóvenes -remarco esto-, así como profundizar el estudio de la problemática sobre consumo y tráfico de drogas, a fin de determinar sus causas y soluciones, e impulsar el desarrollo de la infraestructura de atención especializada para recuperar al drogadicto y procurar su reinserción en la sociedad.

El proyecto modificador a la Ley Provincial Nº 78, ahora en tratamiento, tiende en primer lugar, con la incorporación del inciso i) al artículo 1º de su texto, a que el Director Provincial de la Juventud o del organismo que reemplace dicha Dirección integre el Consejo y en segundo lugar, a través de la redacción del artículo 11 bis, a que el Consejo se reúna periódicamente con una Comisión integrada por un representante de cada uno de los centros o asociaciones de estudiantes de nivel secundario de los establecimientos educacionales de la Provincia, para informar y receptor inquietudes.

Esta propuesta tiene como propósito básico incorporar la participación activa de los jóvenes de nuestra Provincia en este ente, teniendo en cuenta que su aporte resultará invalorable para el logro de los objetivos propuestos, solicitando por ello a mis pares me acompañen a aprobar este proyecto de ley. Gracias.

Pte. (JONJIC): Si no hay objeción, tratándose de un proyecto de ley de pocos artículos, se pone a consideración de la Cámara en general y en particular, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 3 -

Asunto Nº 300/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 423 de fecha 04 de octubre de 1995, por la cual se traslada "ad referéndum" de la Cámara el día de cierre de Asuntos Entrados y reunión de Comisión de Labor Parlamentaria prevista originalmente para el día 16 de octubre del corriente año, a la hora 17:00 y 19:00 respectivamente, para el día 17 de octubre, manteniéndose los horarios establecidos precedentemente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

- 16 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 302/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley Provincial N° 218, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable hasta tanto mejore de fortuna, al niño Gustavo Giunta, D.N.I. N° 23.768.721, con domicilio en la calle Soldado García N° 2375 del Barrio La Cantera, de la ciudad de Ushuaia."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En Comisión

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señora Presidente, se trata de una modificación a una ley que fue promulgada con dos errores, uno es el número de documento y el segundo error, es el domicilio. De todas maneras por tratarse de la corrección de una ley que se hace a través de otra ley, deberíamos poner la Cámara en Comisión, para que pueda dictaminarse desde la Comisión. Por lo tanto mociono que la Cámara se constituya en Comisión.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Méndez de constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Comisión. Por Secretaría se lee nuevamente el proyecto.

- Así se hace.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara en Comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Mociono que la Cámara vuelva a Sesión.

Pte. (JONJIC): A consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Méndez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Sesión.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra. Señora Presidente, simplemente para ratificar lo dicho previamente. Se trata de una ley que fue promulgada con dos errores, uno en el número de documento y otro en el domicilio del beneficiario, lo que hace imposible el cobro de este beneficio. Quisiera solicitar también, señora Presidente, que se obvie la observación de cuatro días. Gracias.

Pte. (JONJIC): A consideración de la Cámara el pedido de que se obvie la observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

- 17 -

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad. Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 304/95

Sec. (ABAL): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 237/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 237/95 del Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 153/95 adjuntando Decreto Provincial N° 1216/95 que ratifica Convenio N° 1990 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones sobre la ejecución de estudios varios y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 4 de octubre de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1990, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado por Decreto N° 1216/95.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LOPEZ: Pido la palabra.

Señora Presidente, el convenio girado por el Poder Ejecutivo se realiza dentro del marco de cooperación que nuestra Provincia tiene con el Consejo Federal de Inversiones y consiste en cuatro estudios orientados a ampliar y profundizar los conocimientos del mercado en los cuatro rubros que se mencionan, que son la comercialización frutihortícola de la Provincia, tanto en la ciudad de Ushuaia como en la ciudad de Río Grande; el análisis de la situación de elaboración de las recomendaciones para el uso de energía en la segmentación de la afluencia turística a Ushuaia, Río Grande y Tóluin y el estudio para una zona franca en Río Grande.

El resultado de estos estudios, obviamente va a contribuir a un conocimiento más ajustado y más preciso de nuestra Provincia a efectos de poder -de alguna manera- apoyar más precisamente a aquellos emprendimientos económicos relacionados con estos rubros con un conocimiento más detallado del mercado. Gracias.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto N° 310/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establécese para todos los docentes de nivel medio de la Provincia un tope máximo de acumulación horaria de cuarenta y dos (42) horas cátedra semanales.

Artículo 2°.- Los docentes transferidos en virtud de la Ley Nacional 24.049 que no cumplieren con este requisito, deberán efectuar la opción dentro de los treinta (30) días de reglamentada la presente.

Artículo 3°.- Los docentes transferidos, una vez efectuada la opción a que hace referencia el artículo anterior, podrán mantener las horas cátedra que posean a la fecha de la transferencia, que excedan el tope aludido en el artículo 1°, con carácter interino y sólo hasta tanto dichas horas sean cubiertas por concurso.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente en un plazo no mayor de veinte (20) días.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

- 18 -

La Comisión N° 4 ha promovido este proyecto de ley en relación a los docentes de nivel medio, estableciendo un tope máximo de acumulación horaria en cuarenta y dos horas cátedra. Al producirse la transferencia de los servicios educativos nacionales a la Provincia, se objetó, por parte de esta Cámara Legislativa, el hecho de que algunos de los docentes transferidos hubieran acumulado más de treinta y seis horas en carácter de titulares; esto fue subsanado por el Acta Complementaria N° 7, que trataremos en la Sesión de la fecha, que permite a los docentes ajustar su situación de revista al máximo de la acumulación horaria que estipule la Provincia a través de la normativa pertinente. Al fijar la Provincia -mediante el dictado del presente proyecto de ley- un tope de cuarenta y dos horas, permite que los docentes que estuvieran excedidos opten por mantener como titulares hasta ese número de horas. Asimismo y con el objeto de no resentir la prestación de los servicios, se permite que mantengan las horas excedidas, pero con carácter de interino, de modo que, paulatinamente y a medida que se realicen los respectivos concursos de titularización, dichas horas sean cubiertas en carácter titular por otros docentes.

Finalmente y al establecer un acotado plazo para la reglamentación, creemos que, juntamente con el tratamiento de las Actas Complementarias al convenio de transferencia de servicios educativos nacionales, se normalizará la situación de revista de los docentes transferidos.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto. Gracias.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para mocionar que, apartándonos del Reglamento, obviemos la observación de cuatro días que debía mantener este proyecto de ley.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara la moción de la Legisladora Santana, para que apartándonos del Reglamento obviemos los cuatro días de observación del proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 311/95

Sec. (ABAL): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 236/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 236/95, Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 150/95 adjuntando Decreto N° 1201/95 que ratifica Convenio N° 1995 suscripto con la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 11 de octubre de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1995, suscripto entre la Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1201/95.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto, como miembro informante de la Comisión N° 5.

Este convenio fue suscripto con fecha 27 de febrero de 1995 y puesto a consideración de la Cámara para su ratificación. Fue firmado por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia y la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Contiene cláusulas en las cuales se acuerda, por parte del Ministerio y el Banco de Datos, una conexión en forma permanente, en cuanto la Comisión proporcionará al Ministerio los elementos necesarios de Software, disquetes de seguridad y por otro lado, el Ministerio, el arrendamiento de terminales y conexiones. Esto permitirá mantener la información actualizada del problema en la Provincia, como así también llevar adelante distintas acciones que favorezcan a las personas con discapacidad.

Por este motivo es que solicitamos a la Cámara, acompañe en la ratificación. Gracias.

- 19 -

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución en tratamiento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 312/95

Sec. (ABAL): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre asunto N° 271/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 271/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 185/95 adjuntando Decreto N° 2223/95 que ratifica Convenios N° 894, 895, 896 y 897 y el Decreto N° 1253/95 de las Actas complementarias al Convenio de Transferencia de Servicios Educativos a la Provincia, que ratifica Convenios N° 1986, 1987 y 1988, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 10 de octubre de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos los Convenios N° 894, 895, 896 y 897, ratificados por Decreto Provincial N° 2223/93; y los Convenios N° 1986, 1987 y 1988 ratificados mediante Decreto Provincial N° 1253/95 (Sobre Actas complementarias al Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

La Comisión N° 4 analizó las Actas Complementarias al Convenio de Transferencia de Servicios Educativos en el marco de las observaciones que había formulado en su momento para la aprobación total de aquel Convenio 291 de Transferencia de los Servicios Educativos a la Provincia.

En estas Actas, -en las que tuve directa participación, por ser miembro de la Comisión Bilateral que se mencionaba en el Convenio-, se fueron subsanando muchas de las objeciones que habíamos formulado desde la Legislatura.

Para ejemplificar, las Actas 2, 6 y 7 tratan de todas las acciones que realizaban las Juntas de Clasificación -que se cortaron al momento de la transferencia-, en la N° 2, y que dejaban sin posibilidad de la confección de los listados de orden de mérito para el período lectivo 1994.

En el Acta 6, se subsanó el error que se había deslizado en el Convenio de transferencia al no haber incluido dentro de ese convenio algunos cargos que estaban previstos en las plantas funcionales de los distintos establecimientos para las localidades de Río Grande y Ushuaia: la Escuela Nacional de Comercio N° 1 de Ushuaia, el Colegio Nacional José Martí y la Escuela Técnica de Ushuaia fueron incluidos en esta Acta y en la Acta 7, que fue -quizás- la más costosa de obtener, la Nación expresa que todos los docentes transferidos del ámbito nacional a la Provincia deben ajustar su situación de revista -ya sea en carácter de titular, interinos o suplentes- al máximo de acumulación horaria de cargos que la Provincia fije en su caso.

En la Provincia no teníamos esta normativa, por eso en el día de la fecha hemos procedido a dictar esa ley que permita a los docentes transferidos tener una norma a la que ajustarse y normalizar -de esta manera- una situación heredada desde aquel Convenio de Transferencia, de la cual -por supuesto- no eran responsables.

Con esas tres Actas nosotros salvamos varias de las observaciones que hicimos en el Convenio de Transferencia.

Otra observación que hicimos muy importante, es el tema de las certificaciones de servicios del personal docente, que como habíamos tenido la experiencia de la transferencia de los docentes de nivel primario que habían debido peregrinar largamente para conseguir su certificación de servicios -y aún deben hacerlo algunos- pedimos un especial resguardo: que en el Convenio se tenga en cuenta este aspecto, para que los docentes transferidos no tengan dificultades de conseguir su certificación de servicios.

Esto también se ha subsanado en el Acta Complementaria N° 5 en la que se determina que el A.N.S.e.S. va a ser quien va a ratificar a través de un convenio las certificaciones de servicios que presenten los establecimientos, dado que como los establecimientos nacionales guardaban toda la documentación de los docentes y constancias de sus antigüedades, como no iban a tener un organismo nacional que certificara esa prestación, lo va a hacer este organismo nacional.

El otro punto muy importante, era el tema de los títulos; nosotros ya lo hemos subsanado a través de una ley nacional hablando de la homologación de los títulos expedidos en todas las provincias, pero subyacía la dificultad de quien expedía los títulos en ese primer período. A través del Acta Complementaria N° 1 también se determinó que la Nación iba a continuar con esa responsabilidad hasta tanto cesaran sus obligaciones con la

Provincia y que la Provincia pudiese implementar un sistema para extender los títulos en la jurisdicción.

Otro punto que se trató en el Acta N° 3, fue la remisión de la documentación, dado que en los convenios de transferencia se hacía referencia a una remisión total y absoluta de los documentos, pero cuando se firmaba el convenio sólo se disponía del convenio y se formalizó a través de esa Acta la entrega de la totalidad de la documentación, legajos, etc. de todos los docentes transferidos. Y un punto también bastante importante de destacar, es que, gracias a diversas negociaciones con la Nación se logró que a través del Acta Complementaria N° 4, se lograra el compromiso efectivo por parte de la Nación de continuar con las obras que había iniciado y estipulara claramente en un acta que hemos firmado con todas las partes, los montos a los que se compromete a girar a la Provincia para la prosecución de las obras iniciadas, tanto en Río Grande como en Ushuaia, que totaliza una cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos que están distribuidos hasta octubre de 1.996 en diversas cuotas que va a seguir cobrando la Provincia, quien además va a tener también, la responsabilidad de la fiscalización de las obras.

Creo que con estas Actas completamos bastante las inquietudes que teníamos en el momento de tratar el Convenio de Transferencia. Hay algunos puntos que no hemos podido consensuar, que ya estaban determinados de determinada forma o estipulados así y no pudimos avanzar sobre ellos, pero creo que ha sido un gran avance con respecto al convenio original haber logrado, a través de estas Actas Complementarias la modificación o incluso revertir algunos de los efectos que había tenido el Acta o el Convenio original.

Por ello, es que solicito a los legisladores que acompañen con su aprobación, la transferencia definitiva de los docentes de servicios nacionales, completando con esto las últimas observaciones que nos quedaban de todos los docentes nacionales a la Provincia. Gracias.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 313/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de quien corresponda:

- a) Cantidad de casos de Hepatitis A detectados en el ámbito de la Provincia desde el 1° de enero de 1995 a la fecha;
- b) variación en los registros estadísticos correspondientes a los últimos tres (3) años;
- c) medidas preventivas adoptadas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señora Presidente, quería informar que este pedido de informes se origina en la inquietud acercada a este bloque por una ciudadana de la ciudad de Río Grande, quien expresó a través de una carta su preocupación por una serie de casos de Hepatitis A que se habían presentado en esa ciudad. Asimismo, algunos medios de comunicación, tanto escritos como orales se hicieron eco de esta información y dieron tratamiento al tema.

Con intención de contar con elementos en forma urgente que nos permitan saber cuál es el verdadero estado de la situación, es que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto. Gracias.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 318/95

Sec. (ABAL): "Dictamen de Comisiones N° 2 y 1 en mayoría, sobre Asunto N° 209/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y la Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales han

- 21 -

considerado el Asunto N° 209/95 del Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 115/95 adjuntando Decreto Provincial N° 1059 que ratifica Convenio N° 1976 suscripto con la Nación referente a la adhesión a la Ley Nacional N° 24.331 (Zonas Francas) y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 17 de octubre de 1995."
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1976, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Poder Ejecutivo Nacional referente a la adhesión a la Ley Nacional N° 24.331 (Zonas Francas), ratificado por Decreto N° 1059/95.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

Señora Presidente, como miembro informante de las Comisiones N° 2 y 1 comunico que este convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Nación que requiere la ratificación por parte de la Legislatura Provincial, acuerda entre las partes representadas a que la Provincia se adhiera a la Ley 24.331 en la que establece la radicación de zonas francas en todo el país.

Por su parte la Nación asume el compromiso de crear una zona franca en la ciudad de Río Grande, mientras que la Provincia a su vez, se compromete a no disponer la exención de los impuestos provinciales y exenciones que hubieran para operaciones de exportación.

Por otro lado, el Gobierno provincial se compromete a acordar con las municipalidades igual comportamiento para los usuarios y las actividades de la zona franca.

Por lo expuesto, se solicita a los señores legisladores acompañen con su voto este proyecto. Gracias.

Pte. (JONJIC): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 319/95

Sec. (ABAL): "Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y la Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 257/95, proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 116, Fondo Permanente de Apoyo a las Bases Antárticas y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 17 de octubre de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley Provincial N° 116, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2°.- El importe del Fondo citado en el artículo precedente beneficiará mensualmente a las Bases mencionadas, con el equivalente al monto total de una categoría 20 de la Administración Pública Provincial para cada una de ellas, y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración".

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley Provincial N° 116, por el siguiente:

"Artículo 7°.- La presente Ley será reglamentada en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de su promulgación".

Artículo 3°.- Incorpórase como artículo 8° de la Ley Provincial N° 116, el siguiente texto:

"Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a los beneficiarios de la presente Ley".

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señora Presidente, la Ley Provincial N° 116 creó, en su artículo 1°, el Fondo Permanente de Apoyo al personal residente en las Bases Antárticas Marambio, Esperanza, San Martín, Orcadas, Jubany, Belgrano II y otras a crearse con asentamiento permanente.

El artículo 2° en cuestión, expresa que el importe del Fondo antes referido beneficiará mensualmente a cada una de las bases mencionadas y será equivalente al monto total que perciba una categoría 20 de la Administración Pública Provincial y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Si bien el espíritu que se tuvo al dictar la norma, sin duda alguna, fue el de que a cada una de las bases

- 22 -

mencionadas se las beneficie en los términos de la ley con el monto equivalente a una categoría 20 de la Administración Pública Provincial, y a efectos de que no quede ninguna duda en su interpretación, es que se pone a consideración la nueva redacción del artículo 2º, que dice " que el importe del Fondo citado en el artículo precedente beneficiará mensualmente a las bases mencionadas con el equivalente al monto total de una categoría 20 de la Administración Pública Provincial para cada una de ellas y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración."; creo que no queda entonces ninguna duda interpretativa al respecto.

Por otro lado, se fija el plazo de reglamentación que se había obviado al dictar originariamente la ley, que se fija en treinta días a partir de su promulgación.

Considerando, señora Presidente, necesarias estas modificaciones por los argumentos expuestos, es que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto. Gracias.

Sr. LOPEZ: Pido la palabra.

Señora Presidente, tendría algunas observaciones que hacer al proyecto de ley, en razón de que son de difícil implementación, por una parte, las transferencias mensuales a las Bases. De hecho no hay una comunicación mensual física, que permita además resolver en buen término el destino de esos recursos.

Por un lado, esos recursos se traducen, exclusivamente en bienes que llegan a las Bases y en este sentido, solicitaría un cuarto intermedio de cinco minutos para modificar la redacción en función de lo que acabo de exponer.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

No obstante la inquietud que expresa el Legislador López, creo que bien puede ser salvada en cuanto a los tiempos a que él hace mención y además, precisamente incorporando este artículo que le da un plazo para su reglamentación. Creo que estas cuestiones bien puede tratarlas el Ejecutivo cuando reglamente la ley. No tengo inconveniente en realizar un cuarto intermedio, pero creo que está salvado al plantear el plazo de reglamentación.

Cuarto intermedio

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara la moción presentada por el Legislador López.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 13:20

Es la hora 13:30

Pte. (JONJIC): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. LOPEZ: Pido la palabra.

Es para retirar la moción que había hecho recientemente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Simplemente para señalar que hemos conversado y consensado en que el proyecto quede tal como se ha leído en virtud de que las dudas que planteaba el Legislador López pueden ser dilucidadas a través de la reglamentación que el Ejecutivo oportunamente deberá realizar.

Pte. (JONJIC): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 320/95

Sec. (ABAL): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 254/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 254/95 del Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 277/95 adjuntando Decreto Provincial N° 1392/95 que ratifica Convenio N° 2022 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) sobre cumplimiento al Programa de Estadística del año 1995 y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de

- 23 -

Comisión, 17 de octubre de 1995."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado con el N° 2022 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) sobre cumplimiento al Programa de Estadística del año 1995 y ratificado por Decreto Provincial N° 1392/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LOPEZ: Pido la palabra.

El presente convenio se realiza con el Instituto Nacional de Estadística y Censos que, en forma conjunta con nuestra Provincia a través de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas del Ministerio de Economía, forman parte del Sistema Nacional de Estadísticas y se lleva adelante para de -algún modo- realizar el Programa de Estadísticas del año 1995. Este es un programa que viene siendo renovado periódicamente, donde se agregan nuevas variables de información que permiten llevar adelante esta gestión y ese programa nacional se desagrega a su vez en once subprogramas, que abarcan prácticamente todas las variables de interés social, económico e inclusive de interés físico, lo cual permite, por un lado, la asistencia técnica, la capacitación y la financiación del Instituto Nacional de Estadística y Censos a nuestra entidad provincial y con el beneficio adicional de poder incluir en alguno de los subprogramas, algunas variables que son de interés netamente provincial y que permiten poder completar la información que requiere nuestra Provincia. Nada más.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 323/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a los Legisladores Oscar Bianciotto, Jorge Rabassa y Daniel Lizardo, a participar de las Jornadas Forestales Patagónicas, que se realizarán en la ciudad de San Martín de los Andes entre los días 24 y 27 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.- Extender las correspondientes órdenes de pasaje y seis (6) días de viáticos a los legisladores mencionados en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 324/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las VI Jornadas Legislativas sobre Ley de Tránsito y Seguridad Vial a realizarse los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

- 24 -

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 330/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las II Jornadas Municipales de Capacitación para Emergencias y Catástrofes en la ciudad de Río Grande, a realizarse en dicha ciudad los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señora Presidente, la Dirección Municipal de Defensa Civil, ha preparado las Segundas Jornadas Municipales de Capacitación para Emergencias y Catástrofes en la ciudad de Río Grande, a realizarse entre los días 26 y 28 de octubre próximo.

El objetivo de estas jornadas es brindar capacitación y por ende integrar a la comunidad, en especial a aquellas instituciones que por su desempeño son la columna vertebral: Defensa Civil, Bomberos Voluntarios, Cruz Roja, Hospital, etc. Con este tipo de jornadas, Defensa Civil cumple con su rol de organizar a la comunidad para su propia autodefensa.

La capacitación obtenida pasará a jugar un papel preponderante en la ciudad de Río Grande, considerando que lo ideal sería que cada individuo se ajuste a las reglas de prevención.

Es por estos fundamentos que solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 331/95

Sec. (ABAL): "Artículo 1°.- Rechazar el artículo 29 del proyecto de Ley de Presupuesto Nacional, por considerarlo lesivo a la paz social y la integridad territorial de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Formar una Comisión ad hoc, para que solicite una audiencia a las Comisiones de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación y al Senado, para que se exponga la opinión contraria de nuestra Provincia a esta iniciativa.

Artículo 3°.- Instruir a los Senadores Nacionales de la Tierra del Fuego y a los Diputados Nacionales de la misma a rechazar dicho artículo.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

En primer lugar para hacer una corrección en el artículo 3° que quede redactado así: "Instruir a los Senadores Nacionales de la Tierra del Fuego y solicitar a los Diputados Nacionales de la misma, a rechazar dicho artículo."

El país ha tomado noticia sobre la crisis social que está viviendo nuestra Provincia. La desocupación nos azota en nuestro costado más débil que es el de garantizar la radicación de las familias de trabajadores que han logrado constituir sus hogares aquí.

La recesión que se impuso en nuestro país a partir de 1994 ha desguarnecido la demanda de la industria local, provocando cierre de empresas tradicionales y crisis de diferente nivel en las restantes.

Bajo tales circunstancias lo mínimo que nos deben garantizar es que si los nuevos emprendimientos desean radicarse localmente ellos sean favorecidos evitando las tradicionales trabas burocráticas que caracterizan a la Administración nacional.

En vez de ello, con lo que nos encontramos es que el Poder Ejecutivo Nacional en el proyecto de Ley de Presupuesto, ha decidido impedir que nuevos emprendimientos industriales se radiquen en Tierra del Fuego.

En efecto, en el artículo 29 del proyecto de presupuesto del año 1996, se pretende suspender por todo ese año la posibilidad de aprobar y tramitar nuevos proyectos industriales en virtud de la Ley 19.640. Parece ser,

- 25 -

señora Presidente, que el Poder Ejecutivo Nacional se cree que por aquí las cosas andan tan bien que no es necesario que se abran nuevas fuentes de trabajo. Inclusive, entendemos que esto se contrapone con el Decreto 479 de nuevos procesos productivos que fue sancionado por el Ejecutivo Nacional el 17 de octubre del año pasado y al cual fuimos invitados a participar, donde se hicieron los anuncios. Esta es la respuesta a la desocupación, a la recesión que se está viviendo en nuestra Provincia.

Este tipo de actitudes merecen el rechazo sin más trámite, y en virtud de las facultades constitucionales de esta Legislatura, es que solicitamos se instruya a los Senadores y que también se solicite a los Diputados representantes de Tierra del Fuego, que se opongan a la citada medida.

Por estos fundamentos, señora Presidente, solicitamos al resto de nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución. Nada más.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señora Presidente, quisiera que por favor se leyera nuevamente el artículo 3º, para ver cómo quedó redactado.

Sec. (ABAL): "Artículo 3º.- Instruir a los Senadores Nacionales de la Tierra del Fuego y solicitar a los Diputados Nacionales de la misma a rechazar dicho artículo."

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Mocionaría al autor del proyecto, si en vez de "...solicitar a los Diputados Nacionales" podríamos poner "invitar", para no herir susceptibilidades, porque ya tenemos antecedentes de esto.

Pte. (JONJIC): Pregunto a los autores del proyecto si están de acuerdo con la propuesta que hace el Legislador Gómez.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

No hay inconveniente, pero el término adecuado es "solicitar" y no "invitar".

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Decía esto, señora Presidente, porque una vez solicitamos a los Diputados de la Nación y tuvimos una respuesta más que extensa por parte del Diputado Roque Sánchez Galdeano, para recordar.

Pte. (JONJIC): No habiendo inconveniente por parte de los autores del proyecto, se ha tomado nota por Secretaría.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Antes de proceder a la votación, me pregunto, la Comisión ad hoc, ¿por quiénes estaría compuesta? ¿de legisladores, de miembros del Poder Ejecutivo?. No está clarificado.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Estamos hablando de legisladores.

Sra. SANTANA: De legisladores de la Cámara.

Sr. BLANCO: Posteriormente, si es aprobado, vamos a proponer la conformación.

Sra. SANTANA: Bien.

Pte. (JONJIC): Aclarado el asunto en cuestión, se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asuntos N° 332, 334/95 y Asunto de Particulares N° 052/95

Cuarto intermedio

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señora Presidente, es a los efectos de solicitar un cuarto intermedio en biblioteca antes de que se proceda a la lectura de los proyectos, a los efectos de analizar la posibilidad de consensuar los textos propuestos.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 13:40

- 26 -

Es la hora 14:20

Pte. (JONJIC): Se levanta el cuarto intermedio.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señora Presidente, solicito que se lea el proyecto consensuado que ha dado fruto la reunión del cuarto intermedio.

Pte. (JONJIC): Por Secretaría, se dará lectura al proyecto consensuado sobre los tres asuntos referentes al tema Malvinas.

Sec. (ABAL): Señora Presidente, este asunto ha tomado el N° 332/95.

"Artículo 1°.- Expresar su rechazo a la Declaración Conjunta entre la República Argentina y Gran Bretaña sobre la explotación petrolera en el Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara sobre todos los elementos que se dispongan con respecto a la Declaración Conjunta.

Artículo 3°.- Instruir a los Senadores Nacionales por Tierra del Fuego, para que exijan al Poder Ejecutivo Nacional la remisión de la Declaración Conjunta al Congreso de la Nación, y una vez en ese Cuerpo, procedan a su rechazo.

Artículo 4°.- Expresar la voluntad de esta Cámara de proceder a la convocatoria de una consulta popular, en su oportunidad, a los efectos de que el pueblo de la Provincia se expida en relación al Acuerdo citado.

Artículo 5°.- De forma."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señora Presidente, en fecha reciente se ha firmado un acuerdo, que bajo el nombre de Declaración Conjunta entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ha definido pautas, criterios y acciones concretas con respecto a la explotación de hidrocarburos en el Atlántico Sur en jurisdicción de las Islas Malvinas, de su mar territorial y, por ende, en jurisdicción de esta provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Entendemos desde la Unión Cívica Radical que esta Declaración Conjunta, en primer lugar viola taxativamente la Constitución Nacional en su texto reformado en el artículo 124, en la medida que reconoce que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, y nuestra Constitución Provincial, en reiteradas oportunidades, expresa con absoluta claridad que el mar territorial pertenece a la Provincia y los recursos que en él se encuentran -y en el subsuelo marino- son propiedad de nuestra Provincia.

Por otra parte, esta decisión unilateral del Gobierno nacional es también violatoria de la ley de privatización de los hidrocarburos, en la medida que dicha ley expresaba también que eran susceptibles de privatización aquellas cuencas que se encontraran en exploración o en concesión en el momento de la sanción de la ley, mientras que reservaba para el dominio de las provincias todos aquellos recursos del subsuelo en términos de hidrocarburos que no hubieran sido descubiertos hasta el presente. En ese contexto, la mera iniciación de actividades de exploración en el Mar Argentino, en jurisdicción de las Islas Malvinas, y por ende en jurisdicción de esta Provincia, constituye una clara violación a esta ley, en la medida que el Gobierno nacional dispone unilateralmente de recursos que le pertenecen a Tierra del Fuego.

Por estas razones, señora Presidente, el texto de resolución leído por Secretaría expresa en primer lugar nuestro rechazo a esta Declaración. En segundo lugar, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara sobre todos los elementos que dispongan, más allá de los que se han hecho públicos y, por ende, nos estamos refiriendo a toda la información respecto a documentos o acciones que se hubieran tomado antes y después de la firma de esta Declaración Conjunta.

Entendemos también que esta Cámara debe instruir a los Senadores Nacionales, para que dicha Declaración Conjunta sea remitida al Congreso de la Nación -cosa que el Poder Ejecutivo se niega a hacer por el momento-, porque entendemos que se trata de un tratado internacional. Y la Constitución Nacional expresa también con claridad que: "Todos los tratados internacionales, previo a su ratificación por el Poder Ejecutivo, deben ser analizados por el Congreso de la Nación y ratificados en el marco del Poder Legislativo Nacional".

Finalmente, expresamos también la voluntad de esta Cámara de proceder a la convocatoria de una consulta popular, en la oportunidad que así corresponda, una vez que se hayan conocido estos elementos y sea informada la Cámara con respecto a lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que el pueblo de nuestra provincia tenga la oportunidad de expedirse sobre el acuerdo citado y sobre la posición que, en última instancia deberán llevar las autoridades provinciales al respecto.

Creemos que la actitud de la Cancillería Argentina al llevar adelante la firma de esta Declaración Conjunta es una actitud que no condice con el expreso reconocimiento que hemos llevado adelante en forma permanente de la soberanía argentina en las Islas Malvinas y sus mares territoriales.

Es una actitud que, contrariamente a lo que se nos pretende hacer creer, abre la puerta para el reconocimiento internacional de supuestos derechos de los habitantes de las Islas sobre estos recursos. Se nos ha dicho también que, la Provincia podrá disfrutar de un tres por ciento de las regalías correspondientes a una supuesta explotación futura de estos recursos.

Pero también nos enteramos por los mismos medios, que las expresiones del Canciller son desmentidas por los isleños y por los propios integrantes de la Cancillería británica al denegar cualquier posibilidad de que la

Argentina tenga acceso directo o indirecto a los beneficios emergentes de dicha explotación.

Creemos que más allá de las negociaciones de tipo comercial o de los intereses de los sectores económicos argentinos o internacionales vinculados a la explotación de los hidrocarburos, debemos privilegiar desde esta Cámara el claro concepto de soberanía de la República Argentina sobre estos territorios y sobre sus recursos y el dominio expreso de nuestra Provincia sobre ese sector del territorio nacional, hoy ocupado por una potencia extranjera.

Por lo tanto, solicitamos a los legisladores que apoyen el presente proyecto de resolución, que ha sido consensuado luego de este cuarto intermedio, a los efectos de que el texto que vamos a votar sea una clara expresión de la voluntad de la totalidad de los legisladores que integramos esta Cámara.

Esperemos que en esta oportunidad, aunque sea por última vez antes de dejar nuestro mandato, los Senadores Nacionales comprendan que la instrucción que les da esta Cámara es un mandato constitucional que deben acatar y que extremen los esfuerzos para que finalmente este Acuerdo llegue al Congreso de la Nación, y allí, la voluntad popular se concrete en el voto de rechazo de los representantes fueguinos en el Senado. Muchas gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señora Presidente, en los fundamentos del proyecto de resolución que presentara el bloque justicialista en 1.986 en esta Cámara, con motivo del pedido de ampliación del artículo 1º del proyecto de ley de Creación de una Nueva Provincia, se decía: "Recién el 4 de octubre de 1.884 ondeó por primera vez la enseña nacional en la Bahía de Ushuaia, enarbolada por el Comodoro Augusto Laserre, y fue el 12 de octubre de ese mismo año que se estableció la Subprefectura Marítima, dando comienzo a partir de ese hecho a la historia institucional del aún Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Más de cien años han transcurrido desde aquella reafirmación de la argentinidad de este pedazo de suelo patrio y todavía hoy sufrimos las mismas consecuencias y amenazas de quienes imbuidos del afán de dominación de los imperios, ceden a sus pretensiones, olvidando -quizás- que aquí habitaron desde siempre las razas de los Onas, Yaganes y Alacalufes.

Hombres, mujeres y niños aborígenes murieron sin saber por qué. El oro y otros minerales, las riquezas que se podían extraer de la caza y la pesca o el desenfreno del proceso llamado de civilización fue la causante del aniquilamiento. No obstante el desarrollo institucional continuó y la lucha, a veces oculta, a veces sangrienta, va demostrando que, pese a todo, los poderosos del mundo no han cesado en su objetivo colonialista y de dominación y que los entreguistas de nuestra cultura y nacionalidad, aún persisten en su debilidad y mezquinos intereses." Estos eran parte de esos fundamentos, señora Presidente.

Como se recordará, señora Presidente, cuando en 1.993 se planteó aquella famosa hipótesis del Estado libre y asociado, como posible solución al conflicto planteado con Gran Bretaña acerca de la situación sobre Malvinas, desde esta Legislatura se convocó a un plenario al que asistió el señor Gobernador, los miembros del Superior Tribunal de Justicia y obviamente los señores legisladores. En aquella oportunidad, señora Presidente, la Provincia firmó un Acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en el que se establecía la creación de una Comisión de Información y Consulta referida a cuestiones de competencia de ese Ministerio, que sean de interés de la Provincia de Tierra del Fuego, especialmente las vinculadas con Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y Antártida.

Era una decisión muy importante señora Presidente, que fue acompañada jubilosamente por nuestro pueblo que comprendía que estábamos asumiendo, entre todos con vocación, la defensa de nuestra soberanía. Claro está, señora Presidente, que ese júbilo hoy es reemplazado por la sorpresa cuando vemos que el señor Gobernador, firmante de aquel acuerdo de reafirmación de los derechos soberanos, convalida con su presencia la firma de otro acuerdo que nada tiene que ver con el anterior, porque al hablar de cooperación en actividades petroleras en el Atlántico Sur Occidental se está -de algún modo- compartiendo derechos de pertenencia sobre nuestras Islas, cosa que no estamos dispuestos a aceptar.

Desde este Cuerpo, señora Presidente, nunca fuimos informados acerca de la participación del señor Gobernador a las reuniones que seguramente se habrán llevado a cabo en forma previa a la firma del Acuerdo, como tampoco se nos ha informado acerca del contenido del mismo.

Es sabido, que la historia de la humanidad vista como observador pareciera ser el texto de la tragedia de la libertad del hombre y de la libertad de las naciones. Esto tiene que ver, señora Presidente, profundamente con la acción diplomática y política desempeñada por los hombres de todos los tiempos, hayan ellos pertenecido a los bandos fuertes, donde la fuerza impone un tipo determinado de diplomacia, o a los bandos débiles, donde la fuerza puede ser reemplazada solamente por la habilidad. En esa lucha por la libertad que los hombres tanto como las naciones van sosteniendo desde la iniciación de la humanidad hasta nuestros días, deben encontrar los diplomáticos y los políticos la inspiración de sus acciones para cambiar, de una vez y por todas en el mundo, la fuerza por la habilidad, por la razón y por la justicia. Nunca existirá, señora Presidente, un franco estado de paz mientras el respeto a la integridad de la soberanía nacional no predomine sobre cualquier otra consideración. Ni los intereses económicos ni aun las convicciones políticas debieran autorizar a nadie a inmiscuirse en la vida interna de otros pueblos ni a tomar partido con cualquier pretexto y sirviendo los propios intereses en las disensiones doctrinales de un Estado.

Decía el Canciller inglés Malcolm Rifkind: "Para Londres es un buen paso", yo pregunto, señora Presidente, ¿lo es para la Argentina?, y particularmente ¿lo es para nuestra Provincia?. ¿Se desconoce que la localización de hidrocarburos sobre estas superficies, sumadas a las de la cuenca de las Malvinas, la cuenca del Mosconi, la cuenca de Moreno -entre otras- dan una superficie de cuencas sedimentarias cuya suma supera los quinientos mil kilómetros cuadrados para la exploración y explotación de los hidrocarburos, sobrepasando comparativamente a la del Mar del Norte?.

No es difícil creer, señora Presidente, que Gran Bretaña extirpe sus recursos, asentándose cada vez más donde ya posee un punto de apoyo en Malvinas, Islas San Pedro y Santiago, asegurándose, no sólo la posesión del petróleo, de la pesca, del krill y de la acumulación de nódulos minerales, sino la de disponer cada vez más posiciones de dominio.

La Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representan una unidad histórica, jurídica y geopolítica; por lo tanto, señora Presidente, la defensa de su soberanía es una reivindicación al poblador fueguino.

Me pregunto, señora Presidente, ¿cómo puede el señor Gobernador de esta Provincia avalar con su presencia un acuerdo que está lejos de contemporizar con el sentimiento profundo de nuestro pueblo de la Tierra del Fuego? y digo esto, porque si en las reuniones previas que debieron producirse antes de la firma del acuerdo, nuestra Provincia no estuvo presente a través de la presencia o de la figura del señor Gobernador, se está faltando al compromiso contraído en 1.993, y si el señor Gobernador estuvo presente, nos está faltando a los funcionarios, que confiamos su participación en la comisión, y al pueblo, por no informar el contenido de los mismos como primer acto a su regreso de ese viaje.

Como dicen mis compañeros, señora Presidente, la sangre derramada en Malvinas no se intercambia por petróleo. Por eso, si no queremos desaparecer como pueblos dignos, es necesario extremar los esfuerzos para impedir que hechos como éstos generen precedentes históricos, jurídicos y políticos que nos perjudicarán en el futuro. Existe una geopolítica de grandeza, señora Presidente, que debe orientarse hacia una afirmación de la presencia argentina en el mundo. No somos dueños absolutos de todo esto; las generaciones futuras también lo son. Por lo tanto lo son también nuestros hijos, a quienes debemos entregar todos los elementos para el engrandecimiento del país. Apuntemos entonces, señora Presidente, todos los esfuerzos en defensa de un patrimonio que nos viene desde nuestra herencia y que debemos, por dignidad, defenderlo hasta el final. Muchas gracias, señora Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Quería hacer mención a algunos aspectos, en relación al análisis de la Declaración Conjunta. Desde ya, adelanto el voto afirmativo al proyecto de resolución que se ha leído y al expreso rechazo al acuerdo celebrado en fecha muy próxima.

Quiero decir que durante la segunda etapa del Siglo XX -éste es un aspecto que creo debemos tener en cuenta- comienza a tomar forma real, en la faz internacional el proceso de descolonización de los territorios cuyos pueblos no alcanzaron la plenitud del gobierno propio. Y es así como en el año 1.960 la Asamblea General de Naciones Unidas adopta, a través de la Resolución N° 1.514 cuyo objetivo principal fue poner fin al colonialismo en todas sus formas, su cumplimiento. Y a esta resolución es muy importante tenerla en cuenta por estos tiempos, porque fijó con debida precisión cuáles son los principios básicos que deben regir el principio de descolonización, y son dos: el primero de ellos dice: "que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación". Pero el segundo principio, también importantísimo, dice que: "todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas".

Es obvio decir entonces que resulta hoy absolutamente imposible e improcedente declarar la independencia o la autonomía, o como se le quiera llamar, de las Islas Malvinas. Porque el territorio de Malvinas pertenece a la República Argentina y ello entonces, comportaría una expresa violación de la integridad territorial argentina, incompatible entonces con este principio que antes he leído.

Señora Presidente, como representante del pueblo de esta Provincia, como habitante de ella y además como argentina, no puedo sino rechazar el acuerdo firmado, porque las islas forman parte del territorio argentino y ningún país de la tierra por grande y poderoso que sea o haya sido, tiene derecho de actuar mediante el uso de la fuerza, como lo hizo Gran Bretaña en 1.833, ni tampoco prolongar sus efectos en el tiempo como sigue haciéndolo hasta el día de hoy y -a mi criterio- avalar el acuerdo, significa aceptar, compartir algo que nos pertenece sólo a los argentinos, y de lo cual no tenemos ninguna duda.

Pero esto no es todo, señora Presidente, acompañar la iniciativa del canciller Di Tella, pone además en riesgo -a mi criterio- la efectiva recuperación de las Islas Malvinas. ¿Por qué?, porque basta recordar lo que en 1.975 sostenía el diputado laborista británico Collins Fitz. El decía textualmente: "Si llegaran a descubrirse hidrocarburos comerciales en Malvinas, el efecto se traduciría en un aumento de la población y la creación de nuevas fuentes de trabajo. Esto, sin lugar a dudas, conduciría a revisar nuevamente la naturaleza colonial de las Islas, que obviamente se encontrarían en mejores condiciones para transformarse en un Estado independiente". Y esto, señora Presidente, no debemos permitirlo bajo ningún punto de vista. Proporcionarle a Gran Bretaña la posibilidad de afianzar y aumentar la población en Malvinas, sería un error imperdonable.

El acuerdo, señora Presidente, debe ser analizado -a mi criterio- desde el punto de la soberanía nacional y

no de una transacción comercial que puede generar posibles ganancias -seguramente- en un futuro inmediato, porque si éste es el análisis que prima, pareciera entonces que estamos olvidando, entre otras cosas, a muchos jóvenes que ofrendaron sus vidas no hace tanto tiempo en ese suelo.

Hoy, en Malvinas no existe pueblo que pueda autodeterminarse; esta pretensión es inadmisibles, en razón de elementales principios de justicia y también de derecho internacional. La opinión de quienes hoy habitan suelo malvinense no puede ni debe impedir que se restituya cuanto antes lo que es suyo a la República Argentina y en ese camino debemos seguir luchando, en el camino de la defensa de la integridad territorial argentina.

Por eso, señora Presidente, no podemos ofrecer al poder británico las herramientas que les permitan hacer de Malvinas un Estado autónomo, independiente, libre y asociado o como se le pretenda llamar. Muchas gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino -que también participó en la redacción consensuada del proyecto que va a acompañar-, quiere aprovechar esta ocasión para recordar las palabras del Gobernador con referencia a la firma de la Declaración Conjunta. Si ustedes me permiten, voy a dar lectura: "Toda acción emprendida por el Gobierno provincial en esta materia ha sido, es y será condicionada siempre por dos objetivos irrenunciables. Primero, la recuperación irrestricta del ejercicio de los derechos soberanos de la Nación sobre los territorios marítimos e insulares de Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur. Segundo, la preservación de los derechos de la Provincia sobre dichos territorios pertenecientes a su jurisdicción, conforme a las leyes nacionales y a la Constitución Provincial. En tal sentido, ante la estrategia de negociación asumida por el Gobierno nacional desde 1.989 frente a Gran Bretaña y a la necesidad de asegurar legítimamente la preservación de los derechos provinciales, el Gobierno de la Provincia ha mantenido la siguiente conducta: exigir nuestra presencia en todo foro, comisión o ámbito oficial o extraoficial donde se discutan aspectos jurídicos, políticos, institucionales o económicos vinculados al futuro de nuestros territorios ocupados por Gran Bretaña.

Dicha exigencia de participación tiene por objeto garantizar la preservación de los derechos provinciales sobre nuestra jurisdicción, actuando directa y personalmente, a través de nuestros representantes allí donde se discutan cuestiones que puedan afectar positiva o negativamente el reconocimiento y ejercicio de tales derechos.

Los hechos y actos ejecutados por el Gobierno nacional en virtud de su responsabilidad exclusiva e indelegable respecto de la recuperación del ejercicio de los derechos soberanos de la Nación en los territorios ocupados por Gran Bretaña, no resultan avalados automáticamente por la Provincia, como consecuencia de nuestra participación ya citada. La Provincia se reserva, por lo tanto, su legítimo derecho a expresar por las vías y medios que considere pertinentes, salvaguardando siempre los intereses nacionales y el de las acciones tendientes a preservarlos, su posición ante la negociación llevada adelante por el Gobierno federal.

Por otra parte, todo avance positivo en dichas negociaciones que implique beneficios jurídicos, políticos, institucionales o económicos para la Nación respecto del reclamo territorial, deberá traducirse en el reconocimiento de aquéllos respecto de los derechos provinciales sobre las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, sus espacios marítimos y aéreos. De conformidad con lo expuesto, el Gobierno nacional, bajo el compromiso expresado por el señor Canciller de la Nación, en cuanto a que se encuentra asegurada la participación de la Provincia en la Comisión Conjunta establecida por la Declaración de Nueva York del 27 de setiembre pasado, se ha hecho presente a través de su titular con la finalidad de aceptar explícitamente su voluntad de participar en aquella Comisión, en los términos ya expuestos. El pueblo de la Provincia puede tener la seguridad de que nada que al respecto realice el Gobierno provincial, se apartará de la defensa de los intereses superiores de la Provincia y de la Nación, en una causa que es de todos los argentinos, pero se encuentra encarnada especialmente en nuestro suelo provincial." Muchas gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Para leer también textualmente un párrafo acerca de una declaración que oportunamente hiciera el señor Gobernador en el diario Clarín: "El Gobernador de Tierra del Fuego no descartó la posibilidad de aceptar la eventual incorporación de las Malvinas, como una nueva provincia, si es el sacrificio que se debe pagar en una hipotética negociación con Gran Bretaña, pero nunca lo haría -insistió- bajo la frustrada idea del canciller Guido Di Tella, del Estado libre y asociado." Y ante la pregunta sobre la posibilidad de convertir a las Malvinas en una nueva provincia, contestó el señor Gobernador: "Es una alternativa que ahora no la puedo aceptar ni rechazar; por otro lado están los Cuerpos Colegiados, como el caso de la Legislatura Provincial, que es la que debe opinar. Sin embargo, planteado así, yo sólo me animaría a decir que lo prioritario es la reincorporación de las Malvinas al Estado nacional, y en ese caso, estaríamos dispuestos a hacer sacrificios..."

Y en el artículo 128 de la Constitución Nacional, señora Presidente, dice: "Los gobernadores de provincia, son agentes naturales del Gobierno federal para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación".

Y recuerdo cuando el año pasado tuve el honor como Convencional Constituyente de poder votar esa cláusula de pertenencia de las Malvinas a nuestro territorio nacional -un momento que fue emotivo, porque fue votado por muchos convencionales ex-combatientes de Malvinas y fue votado por aclamación- en esa disposición, señora Presidente, rezó: "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescindible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía,

respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino." Gracias, señora Presidente.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para reiterar los conceptos que he leído, y he dado lectura textual de un comunicado oficial del Gobierno de la Provincia.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo del bloque y expresar que se ha dicho mucho ya sobre este tema. Creo que redundar sobre él sirve para cansar a la gente.

Creo que si en algo en la Legislatura -al menos en esta Legislatura- nos hemos puesto de acuerdo siempre, es en las cuestiones geopolíticas y, especialmente en las referidas a los aspectos regionales y muy especialmente a las cuestiones de Malvinas. En esto ha sido unánime, tanto para los Hielos Continentales, que si recordamos fue una gesta exitosa y convalidada por las provincias patagónicas en su conjunto; ésta puede ser otra gesta exitosa, si logramos hacer trascender la postura de este Poder Legislativo hacia el resto de la región patagónica.

Para terminar, éste es -tal vez- el mejor homenaje en los hechos que podemos hacer a aquella gesta del 17 de octubre, donde trescientos mil trabajadores humildes y descamisados, pusieron en vigencia una nueva concepción sobre la ética y muy especialmente sobre la ética política, y de donde nació o se afianzó la concepción sobre la independencia económica, la soberanía política y la justicia social en nuestro país. Este es un concepto que más allá de las banderías políticas, sin duda se comparte, y muy especialmente por los bloques representados en esta Legislatura, y por suerte -reitero- siguen siendo un hecho casi sagrado las cuestiones geopolíticas en las cuales, lejos de haber disenso, hay acuerdo.

El Gobernador, sin duda, tiene la costumbre de no informar a este Poder Legislativo como corresponde, lo ha hecho ya en reiteradas oportunidades y desde el principio de esta gestión. No me extraña que ocurra nuevamente esto, más allá de lo que haya expresado públicamente y sería bueno que alguna vez se reuniera nuevamente con los legisladores, antes de que termine esta gestión, para informar sobre estos aspectos y muchos otros que nos interesan sobre la realidad provincial. Nada más, señora Presidente.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

A raíz de lo que comentaba el Legislador Bianciotto, iba a mocionar si se podía incluir un artículo en el proyecto que indique la comunicación a las demás Legislaturas Provinciales.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Creo que por un error involuntario, hemos omitido en la redacción del texto el invitar a los Diputados de la Nación a obrar en el mismo sentido y agregar un artículo, compartiendo lo que dice la Legisladora Santana, que se comunique a las Legislaturas Provinciales, al Honorable Senado de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Simplemente, para hacer una reflexión en cuanto a las expresiones manifestadas por el señor Gobernador que leyera la Legisladora Santana. Entre otras cosas, dijo que estaba dispuesto a exigir la presencia en todo foro o lugar donde se trataran cuestiones referidas al tema Malvinas. Esto hoy me parece perfecto, entiendo que es una obligación del Gobernador. Pero más allá de esto, también me preocupa que -en mi caso- me haya enterado por los diarios, por haberlo visto en una foto, que se había firmado terna Declaración Conjunta entre ambos países y en este sentido, ni el señor Gobernador ni nadie nos había informado absolutamente nada; es más, la comunicación que tenemos de la Declaración Conjunta y la formalización del acuerdo nos la remitió no hace mucho tiempo un Diputado de la Nación. Entonces, creo que debemos pedirle al señor Gobernador que su participación sea real y efectiva y, en lo posible, que se adelante a los acontecimientos, porque en este caso -por ejemplo- ya la Declaración Conjunta estaba suscripta, y después nos enteramos nosotros de un asunto tan importante como es el de esta Declaración, que por supuesto, nosotros rechazamos.

Simplemente quería manifestar eso, que en el presente, a partir de ahora, su intervención sea real y efectiva.

Pte. (JONJIC): Se da lectura nuevamente por Secretaría del texto de la resolución.

Sec. (ABAL): "Artículo 1º.- Expresar su rechazo a la Declaración Conjunta entre la República Argentina y Gran Bretaña sobre la explotación petrolera en el Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara sobre todos los elementos que se dispongan con respecto a la Declaración Conjunta.

Artículo 3º.- Instruir a los Senadores Nacionales por Tierra del Fuego y solicitar a los Diputados de nuestra Provincia, para que exijan al Poder Ejecutivo Nacional la remisión de la Declaración Conjunta al Congreso de la Nación, y una vez en ese Cuerpo, procedan a su rechazo.

Artículo 4º.- Expresar la voluntad de esta Cámara de proceder a la convocatoria de una consulta popular, en su oportunidad, a los efectos de que el pueblo de la Provincia se expida en relación al acuerdo citado.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese al Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cumplido, archívese."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Me impresiona que no hay una redacción correcta del artículo 3º. "Solicitar para que exijan", me parece que no sería la frase ideal.

Pte. (JONJIC): Nos tomamos dos minutos sobre tablas para rever la redacción sobre tablas.

- Así se hace.

Pte. (JONJIC): Se da lectura por Secretaría del artículo correspondiente.

Sec. (ABAL): "Artículo 3º.- Instruir a los Senadores Nacionales por Tierra del Fuego e invitar a los Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, para que exijan al Poder Ejecutivo Nacional la remisión de la Declaración Conjunta al Congreso de la Nación y una vez en ese Cuerpo, procedan a su rechazo."

Artículo 6º.- "Regístrese, comuníquese al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Legislaturas provinciales. Cumplido, archívese."

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría. (Ver texto en Anexo).

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 18 -

Asunto N° 315/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida, a la señora Judith del Carmen Barría Navarro, D.N.I. N° 92.692.595, con domicilio en la calle Cabo de Hornos N° 3917 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En Comisión

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, constituyamos la Cámara en Comisión para emitir el dictamen; hecho esto vuelva la Cámara a Sesión y también que nos apartemos del Reglamento para obviar el plazo de observación de cuatro días.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Fadul de constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Comisión.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para mocionar que lo votemos en Comisión sin leerlo nuevamente.

Pte. (JONJIC): Se pone a consideración de la Cámara la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

- 32 -

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad. Está a consideración de la Cámara en Comisión el proyecto leído anteriormente.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Pte. (JONJIC): Vamos a la segunda moción de la Legisladora Fadul de constituir la Cámara en Sesión. Está a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad. Está a consideración de los señores legisladores la tercera parte de la moción de obviar los cuatro días de observación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 19 -

Asunto N° 341/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Prohíbese la percepción de las pensiones graciables otorgadas con fondos provinciales a personas residentes fuera del territorio de la Provincia, o cuando no se mantuvieren las condiciones por las cuales fueron otorgadas.

Artículo 2°.- Los beneficiarios que no tengan residencia real y efectiva en el territorio provincial, o aquellos que no mantuvieren las condiciones por las cuales se hubieren otorgado los beneficios pertinentes, situaciones que deberán ser constatadas periódicamente por la Autoridad de Aplicación, perderán dichos beneficios.

Artículo 3°.- El Ministerio de Salud y Acción Social será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 4°.- En casos especiales, la Autoridad de Aplicación podrá otorgar la excepción a los requisitos que establece la presente Ley, por resolución debidamente fundada.

Artículo 5°.- La presente deberá ser reglamentada en un plazo máximo de quince (15) días.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

En Comisión

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Tratándose de un proyecto de ley, mociono que se constituya la Cámara en Comisión para emitir dictamen y posteriormente, obviar la lectura.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana de constituir la Cámara en Comisión, obviando la lectura del proyecto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado, la Cámara se encuentra en Comisión. Procedo a poner a consideración de la Cámara el proyecto leído anteriormente.

- 33 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Mociono que volvamos a constituir la Cámara en Sesión y que, apartándonos del Reglamento, obviemos la observación de cuatro días para poder votar la ley en la presente Sesión.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de los señores legisladores la moción de constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado, la Cámara se encuentra en Sesión.

Vamos a la segunda parte de la moción de la Legisladora Santana, de obviar los cuatro días de observación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Es para que quede constancia en el Diario de Sesiones de cuál ha sido el tratamiento que se ha dado a este proyecto. Encontrándose la Cámara en cuarto intermedio surge la inquietud de que existe un número indeterminado, pero probablemente importante de personas beneficiarias de pensiones graciables otorgadas en el pasado por la Provincia de Tierra del Fuego o el ex-Territorio que estarían usufructuando de este beneficio sin residir efectivamente en nuestra Provincia o habiendo recibido el beneficio han caducado las condiciones que justificaron su otorgamiento.

En este contexto, nos ha parecido oportuno presentar el presente proyecto a los efectos de que, quienes han sido beneficiarios de este tipo de pensiones otorgadas por la Provincia, regularicen su situación, establezcan claramente si se encuentran residiendo en el territorio provincial y si las causales que dieron origen al otorgamiento de estos beneficios aún se mantienen en vigencia, otorgando al Ministerio de Salud y Acción Social la potestad como autoridad de aplicación, de proceder a la verificación de estas circunstancias en forma periódica, de modo que, los fondos que la Provincia ha asignado a estos beneficios lleguen a personas que efectivamente así lo necesitan y que permanecen viviendo en el territorio provincial.

Hemos dejado abierta la posibilidad para el caso de excepciones debidamente fundadas, de que la autoridad de aplicación pueda autorizar la continuidad del pago de estos beneficios, pero solamente en aquellos casos donde razones extremas de salud o de familia así lo justificaren.

De esta manera, señora Presidente, hemos confeccionado este proyecto que ya ha sido aprobado en comisión y que procederemos a votar en este momento, como un mecanismo para proporcionar la mayor transparencia posible a este importante procedimiento que es el otorgamiento de las pensiones con fondos provinciales. Gracias.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de ley en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

- 20 -

Asunto 343/95

Sec. (ABAL): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Honorable Senado de la Nación la remoción del Senador Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur don Daniel Esteban Martínez, por haber incurrido en la causal de inhabilidad moral al agraviar a las instituciones democráticas de su provincia y ofender gravemente a los representantes genuinos de su pueblo.

Artículo 2º.- Comunicar al Honorable Senado de la Nación con copia de los fundamentos de esta Resolución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

- 34 -

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

El día 2 de octubre de 1995 esta Legislatura provincial sufrió un serio menoscabo como institución democrática y republicana por parte de un Senador Nacional, electo por ella y representante de la Provincia. En la fecha indicada y por nota con membrete del Senado de la Nación, el Senador Daniel Esteban Martínez pidió a la Presidencia de esta Cámara la nulidad de la elección de Senadores Nacionales efectuada en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 1995. Hasta allí, este hecho carecía de particularidades sobre las que la Cámara tuviera que volver. Sin embargo, y a poco que nos adentremos en el análisis del texto, advertimos que el mencionado legislador nacional incurrió en numerosas injurias y calumnias contra los miembros del Poder Legislativo provincial y en especial contra la Vicepresidente Primera en ejercicio de la Presidencia.

En el tercer párrafo de la presentación, el Senador Martínez acusa a los miembros de la Legislatura provincial de haber violado la Constitución Provincial.

En el cuarto párrafo endilga obstrucción a la Justicia y ocultamiento de un oficio expedido por ella.

En el último párrafo de la primer foja de la presentación en análisis, el Senador Martínez imputa a los legisladores de su Provincia de haber consumado los delitos de desacato, desobediencia y resistencia a la autoridad y obstrucción de justicia, lesionando los principios del sistema republicano de gobierno, poniendo en riesgo que la representación de nuestros senadores en la Cámara Alta no se produzca a partir del 10 de diciembre de 1995, debilitando así la participación de la Provincia de Tierra del Fuego en el Senado de la Nación.

En el primer párrafo de la segunda foja, imputa a los miembros de este Cuerpo haber actuado en el cumplimiento de sus funciones en forma apresurada y desprolija.

En el acápite II) I A enrostra a los legisladores haber negociado con las dirigencias partidarias del Movimiento Popular Fueguino y del Partido Justicialista la elección de los Senadores, "pasare lo que pasare", imputando a quien se encontraba a cargo de la Presidencia de la Cámara, haber usado el método de los hechos consumados, que tildó de "pícaro".

En el tercer párrafo de este mismo acápite, acusa a la Legislatura de haber violado el artículo 4º de la Constitución Provincial.

En el segundo párrafo de la tercer foja de la presentación en estudio, el Senador Martínez imputa a la Vicepresidente Primera a cargo de la Presidencia haber incurrido "en una actitud de antología, obstruyendo a la Justicia..." al ocultar "maliciosa e ilícitamente" una medida judicial.

En el último párrafo de la tercer foja, el presentante señaló, refiriéndose a las palabras expresadas en el recinto por un legislador de esta Cámara, que "dan miedo, y se cae en el pánico si con ellas justificaron una afrenta y alzamiento a la justicia; da pavor que las mismas fueran pronunciadas luego de violarse los artículos 4º, 8º, 96 y 97 de la Constitución Provincial y de haberse consumado los delitos de obstrucción a la Justicia, desacato, desobediencia y resistencia a la autoridad, lesionando el principio republicano...".

En el tercer párrafo de la cuarta foja, el Senador Martínez expresa refiriéndose a la actuación de este Cuerpo que "...es grave, de una gravedad institucional tremenda, es una vuelta a un tiempo que los argentinos ni los fueguinos queremos regresar; que es la forma de justificar y legitimar todo cuanto se haga o se pretenda hacer, simplemente por el poder". A continuación sostiene que "la prepotencia o el despotismo en el ejercicio del poder (sea cual fuere el mismo) es la negación de la República, es el aniquilamiento de los derechos del pueblo y de cada uno de los ciudadanos que la integramos, es la negación misma de la libertad".

En el párrafo siguiente, el legislador nacional manifiesta que "Cuántas veces con palabras como las pronunciadas por el Legislador Gómez, las que fueron consentidas y hechas suyas por la mayoría de los legisladores presentes, se etiquetaron en forma disimulada atropellos, atentados, y afrentas a los derechos emergentes de la libertad humana...".

En el segundo párrafo de la quinta foja sigue diciendo que "La ligera e irracional conducta de quien presidiera la Sesión, conducta avalada por la mayoría de los legisladores, a la vez que violan normas constitucionales de nuestra Provincia, consuman delitos perfectamente tipificados, lesionan gravemente el sistema republicano de Gobierno, agreden a la Justicia y conculcan y cercenan derechos y garantías de la Constitución Nacional, en las personas de los candidatos propuestos y en la de un partido político integrante del FRE.JU.VI", para agregar más adelante que "con las violaciones constitucionales habidas con los delitos consumados, con las tamañas irregularidades cometidas para la elección de los Senadores Nacionales, se pone en riesgo la representación plena de nuestra Provincia...".

Luego de decir que la elección de los Senadores Nacionales se introdujo "medio a las escondidas, en forma subrepticia", en el segundo párrafo de la última foja expresa que "tales negociaciones, y es obvio que las hubo, eran ajenas a los intereses de los simpatizantes y afiliados de ambos movimientos políticos, en suma, ajenas A LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO".

Hasta aquí los agravios, injurias y calumnias contra la Legislatura provincial, sus miembros y autoridades, basadas en falsedades, que persiguen la satisfacción de un interés personal cual es el de mantenerse en el cargo de Senador Nacional por seis años más. Esta conducta, impropia de cualquier ciudadano, se torna gravísima cuando quien la desarrolla ejerce, en representación de la Provincia cuyas instituciones cuestiona como lo hace, uno de los más altos cargos de gobierno a nivel nacional. Tal conducta tipifica a nuestro criterio una incuestionable inhabilidad moral para seguir desempeñando el cargo de Senador Nacional por lo que propondremos se pida a la

Cámara Alta del Congreso de la Nación la remoción del Senador Daniel Esteban Martínez en los términos del artículo 66 de la Constitución Nacional, en base a lo que se fundamenta seguidamente.

Por prescripción de la disposición transitoria cuarta de la Ley Suprema Nacional (modificada en 1994), "En ocasión de renovarse un tercio del Senado en mil novecientos noventa y cinco, por finalización de los mandatos de todos los Senadores elegidos en mil novecientos ochenta y seis, será designado además un tercer Senador por distrito por cada Legislatura. El conjunto de Senadores de cada distrito se integrará, en lo posible, de modo que correspondan dos bancas al partido político o alianza electoral que tenga el mayor número de miembros en la Legislatura, y la restante al partido político o alianza electoral que le siga en número de miembros de ella..."

Así las cosas, los dos partidos con mayor número de miembros en la Cámara, esto es el Movimiento Popular Fueguino y el Partido Justicialista -más allá de que éste integrara una alianza en 1991 con el Movimiento de Integración y Desarrollo, que hoy ya no existe- eligieron en sus respectivas internas a los candidatos a proponer a la Legislatura Provincial para que se efectuara la elección que marca la Carta Magna. En la elección interna del Partido Justicialista participó libremente, y sin hacer ninguna reserva, el Senador Martínez como afiliado justicialista. Y perdió.

Como consecuencia de la derrota sufrida, el nombrado buscó otra alternativa, presentarse como candidato de otro partido político, que no tiene ningún representante en la Legislatura Provincial. Su pretensión, hecha valer ante la Justicia Federal, fue rechazada. Y con motivo de tal decisión apeló.

En cuanto al procedimiento utilizado para efectuar las designaciones de los señores Senadores Nacionales que han de incorporarse a partir del 10 de diciembre de 1995, éste se ajustó plenamente a la Constitución Provincial y al Reglamento Interno de la Cámara. Según el artículo 96 de la Ley Suprema Provincial, son sesiones ordinarias las que se llevan a cabo entre el 1º de marzo y el 15 de diciembre de cada año. El artículo 26 del Reglamento Interno expresa que "En las sesiones preparatorias, la Cámara fijará cada año los días y horas de sesión, los cuales podrán ser alterados cuando lo estime conveniente..." En cuanto a la categoría de "ordinarias", el artículo 27 expresa: "Serán sesiones ordinarias las que se celebren los días y horas establecidos en el período del 1º de marzo al 15 de diciembre de cada año". No dudamos entonces, en que la Sesión cuestionada es la de categoría "ordinaria" por haberse desarrollado dentro del período establecido tanto por la Constitución Provincial como por el Reglamento Interno. Y podemos afirmar con plena convicción que el adelantamiento del día de sesión está dentro de las facultades reglamentarias a que alude el artículo 26 antes referido cuando expresa: "los cuales podrán ser alterados cuando lo estime conveniente."

La publicidad de los temas a tratar en la Sesión cuestionada estuvo garantizada por todos los medios de difusión locales, que ya conocían incluso, la decisión de tratar sobre tablas la elección de los Senadores. Y en cuanto a la calificación de "medio a las escondidas, en forma subrepticia" que se da al asunto en la presentación "sub examine", hemos de destacar que los candidatos a Senadores fueron elegidos en internas democráticas y convalidadas las candidaturas por la Justicia Electoral Federal, de las que -insistimos- participó el nulidiscente, y que las designaciones se llevaron a cabo dentro del plazo previsto en el quinto párrafo de la Cláusula Transitoria Cuarta.

La presentación del Senador Martínez, persigue exclusivamente la satisfacción de un interés personal, para lo cual no titubeó en agraviar y calumniar reiteradamente al Cuerpo que ostenta la máxima representación política de la Provincia, a sus miembros y autoridades. Tal conducta se agrava si interpretamos debidamente la idiosincrasia política fueguina inscripta en el artículo 210 de la Constitución Provincial, única norma de estas características en el Derecho Público Provincial, que pone a los Senadores Nacionales por la Provincia bajo el poder de las instrucciones de su Legislatura, tipificando como inhabilidad moral el apartamiento de ellas.

Este caso exhibe una conducta que debe ser tipificada como inhabilidad moral, desde que la afrenta es, nada más ni nada menos, que a la Legislatura de la Provincia, de cuyas instrucciones depende para ejercer debidamente la defensa de los intereses de la Provincia, y tuvo como objetivo -exclusivamente- la satisfacción de un interés personal.

Por todo lo expuesto, se propone al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución adjunto, por el cual se requiere al Senado de la Nación, la remoción del Senador por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don Daniel Esteban Martínez por haber incurrido en inhabilidad moral al agraviar a las instituciones democráticas de su Provincia y ofender gravemente a los representantes genuinos de su pueblo. Muchas gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señora Presidente, más allá de la opinión que puedan merecerme los conceptos vertidos por el Senador Martínez en esta nota, más allá del hecho lamentable que se haya dirigido a la Cámara o a algunos de sus integrantes en la forma en que lo ha hecho y utilizando el papel del Senado de la Nación, que es -me parece- un hecho institucional realmente grave, creo que cuando se presentó este tema para cerrar el Orden del Día, interpretamos que de lo que se estaba hablando era de una cuestión de privilegio al respecto y en ese sentido lo acompañamos.

Personalmente, me parece que no corresponde, -cuando esta misma Cámara ha pasado este asunto a la Comisión N° 1 junto con otros, vinculados al mismo tema- que definamos ahora, aquí y sobre tablas una cuestión de semejante magnitud y gravedad.

Creo que éste es un procedimiento que no corresponde y que cualquier expresión de la Cámara al

respecto, debe ser llevada adelante en forma consecuente con el procedimiento escogido para el mismo documento o el mismo asunto del cual se trata.

Cuando se planteó la inclusión de este asunto en el Orden del Día -insisto- la expresión de quienes así lo propusieron fueron en función o en términos que contenían una clara connotación de una cuestión de privilegio y en ese sentido no había razón para no acompañarlo. Me parece que una expresión de tamaña magnitud que no sea debatida en el contexto de la totalidad de los documentos que conforman este problema en la Comisión respectiva, creo que es un apresuramiento.

Voy a expresar -en el marco de este contexto- mi solidaridad con la Cámara en su conjunto, con los restantes legisladores, con la señora Presidente ante las expresiones aquí emitidas, pero me parece que el texto de este proyecto de resolución debe ser girado a la Comisión N° 1 con el resto de la documentación que conforma este asunto. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señora Presidente, el Legislador Rabassa bien ha dicho que nosotros habíamos pasado -en Labor Parlamentaria- a Comisión algunos asuntos, entre ellos el N° 051, que de acuerdo a lo que acaba de leer la Legisladora Santana, parece ser que es la base fundamental o la causal fundamental de las expresiones que allí se emiten y dan pie al pedido de remoción del Senador Martínez en el Senado de la Nación.

Insisto que en Labor Parlamentaria, que se realizó hace dos días, se dispuso que este Asunto de Particulares N° 051/95 fuera, juntamente con otros para ser analizado en la Comisión N° 1. En consecuencia y coincidiendo con lo que dijo el Legislador Rabassa en relación a la magnitud de la resolución que hoy sobre tablas se pone en tratamiento, entiendo que esto debe ser tratado en la Comisión pertinente, que es la Comisión N° 1 y sin perjuicio de que analizaré debidamente las conductas y los hechos que señalan mis pares como pasibles de una sanción tan grave como es la solicitud de remoción ante el Senado de la Nación del actual Senador Nacional Daniel Martínez y actuaré en consecuencia, entiendo que este asunto debe ser analizado en la Comisión correspondiente, en mi caso teniendo los tiempos y pudiendo analizarlo debidamente, porque -evidentemente- aquí se han leído los fundamentos, lo que significa que este asunto se ha estudiado y, en relación al bloque que represento, hasta anteayer este tema iba a ser tratado en la Comisión N° 1 de Asuntos Institucionales.

Por lo tanto, para poder evaluar este proyecto, evaluar los hechos y las conductas que la legisladora manifiesta, entiendo que es necesario un tratamiento en la Comisión que corresponde, en mi caso -hablo por mí por supuesto- para arribar a mi conclusión definitiva. Por este motivo, no acompañaré en esta instancia el presente proyecto de resolución tal como ha sido leído por Secretaría. Gracias.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Quisiera, señora Presidente, que me explique y le voy a agradecer si me desasna, porque no entiendo, cómo esto que es una nota presentada a la Presidencia de la Legislatura, se convierte en el Asunto N° 051 y es girado a la Comisión.

Pte. (JONJIC): ¿Cuál es el Asunto N° 051...?

Sr. GOMEZ: Es una nota que presenta el Senador de la Nación, con rótulo del Senado de la Nación a la Presidencia. Entonces, quiero saber cómo se convierte en Asunto N° 051 y es girado a la Comisión.

Pte. (JONJIC): Esto ha sido decidido en Labor Parlamentaria.

Sr. GOMEZ: ¿Quién tomó la nota?, esto es lo que quiero saber. Porque cuando una nota ingresa a la Presidencia de la Legislatura, ésta no puede ser remitida a ninguna Comisión, en todo caso tiene que ser girada a conocimiento de bloques. Entonces, quiero saber quién la toma y quién la convierte en Asunto N° 051.

Pte. (JONJIC): Así como se han girado otros asuntos de comunicaciones oficiales o particulares, se ha tomado ésta también en Labor Parlamentaria para ser girada a la Comisión.

Sr. GOMEZ: Pero en ese caso entraron como asuntos, señora Presidenta.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Para aclarar al Legislador Gómez que del mismo texto de la nota surge agregado en manuscrito: "pase a Secretaría Legislativa y a Comisión N° 1" y lo firma el 2 de octubre de 1995 el Presidente de la Cámara.

Sr. GOMEZ: El Presidente de la Cámara no puede girar a ninguna Comisión. No puede hacer giro a ninguna Comisión de ninguna nota.

Sr. BLANCO: Era para aclararle, nada más.

Sr. GOMEZ: Ya lo leí legislador, le agradezco.

Pte. (JONJIC): Está a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído por Secretaría. Hay dos mociones, pero vamos a poner por orden la que presentó en primer término la Legisladora Santana, quien después de leer su proyecto por Secretaría ha fundamentado el asunto, para su votación. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado. Prospera el proyecto por once votos por la afirmativa.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señora Presidente, para que quede constancia, si bien los fundamentos ya los hemos expresado, de quiénes somos los legisladores que no hemos apoyado el presente proyecto.

Pte. (JONJIC): Queda asentado en el Diario de Sesiones.

- Votaron por la negativa los Legisladores: Blanco, Fadul y Rabassa.

- IX -

Fijación de día y hora de próxima Sesión

Pte. (JONJIC): Me han acercado la fecha de la próxima Sesión consensuada entre todos los bloques políticos, lo cual voy a poner a consideración de la Cámara. La próxima Sesión se fija para el día 26 de octubre a las 09:30 horas; cierre de asuntos el día 23 a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día a las 19:00 horas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (JONJIC): Aprobado por unanimidad.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señora Presidente, no tengo ganas de pelearme con nadie, pero quisiera aclarar que lo que se acaba de votar es un proyecto de resolución y mi moción fue una moción de orden, tal como lo establece nuestro Reglamento en su artículo 86, inciso 8). Por lo tanto, las mociones de orden tienen preferencia sobre cualquier otro concepto. Evidentemente, la moción no hubiera prosperado por falta de votos, pero quiero expresar cuál es mi posición al respecto y en qué contexto expresé la moción que en su momento hice conocer a la Cámara. Gracias.

- X -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (JONJIC): No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Es la hora 15:40

Walter Darío ABAL
Secretario Legislativo

María Ana JONJIC
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 272/95

Artículo 1°.- Incorpórase el inciso i) al artículo 1° de la Ley Provincial N° 78, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"i) el Director Provincial de la Juventud o del organismo que en el futuro reemplace dicha Dirección."

Artículo 2°.- Incorpórase el artículo 11 bis a la Ley Provincial N° 78, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11 bis: El Consejo se reunirá periódicamente con una Comisión integrada por un (1) representante de cada uno de los Centros o Asociaciones de Estudiantes de nivel secundario de los establecimientos educacionales de la Provincia, para informar y receptor inquietudes."

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 300/95

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 423 de fecha 04 de octubre de 1995, por la cual se traslada "ad referéndum" de la Cámara el día de cierre de Asuntos Entrados y reunión de Comisión de Labor Parlamentaria prevista originalmente para el día 16 de octubre del corriente año, a la hora 17:00 y 19:00 respectivamente, para el día 17 de octubre, manteniéndose los horarios establecidos precedentemente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 302/95

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley Provincial N° 218, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable hasta tanto mejore de fortuna, al niño Gustavo Giunta, D.N.I. N° 23.768.721, con domicilio en la calle Soldado García N° 2375 del Barrio La Cantera, de la ciudad de Ushuaia."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 304/95

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1990, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado por Decreto N° 1216/95.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 310/95

Artículo 1°.- Establécese para todos los docentes de nivel medio de la Provincia un tope máximo de acumulación horaria de cuarenta y dos (42) horas cátedra semanales.

Artículo 2°.- Los docentes transferidos en virtud de la Ley Nacional 24.049 que no cumplieren con este requisito, deberán efectuar la opción dentro de los treinta (30) días de reglamentada la presente.

Artículo 3°.- Los docentes transferidos, una vez efectuada la opción a que hace referencia el artículo anterior, podrán mantener las horas cátedra que posean a la fecha de la transferencia, que excedan el tope aludido en el artículo 1°, con carácter interino y sólo hasta tanto dichas horas sean cubiertas por concurso.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente en un plazo no mayor de veinte (20) días.

- 39 -

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 6 -

Asunto N° 311/95

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1995, suscripto entre la Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1201/95.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 312/95

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos los Convenios N° 894, 895, 896 y 897, ratificados por Decreto Provincial N° 2223/93; y los Convenios N° 1986, 1987 y 1988 ratificados mediante Decreto Provincial N° 1253/95 (Sobre Actas complementarias al Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 313/95

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de quien corresponda:

a) Cantidad de casos de Hepatitis A detectados en el ámbito de la Provincia desde el 1º de enero de 1995 a la fecha;

b) variación en los registros estadísticos correspondientes a los últimos tres (3) años;

c) medidas preventivas adoptadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 318/95

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1976, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Poder Ejecutivo Nacional referente a la adhesión a la Ley Nacional N° 24.331 (Zonas Francas), ratificado por Decreto N° 1059/95.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 10 -

Asunto N° 319/95

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Provincial N° 116, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 2º.- El importe del Fondo citado en el artículo precedente beneficiará mensualmente a las Bases mencionadas, con el equivalente al monto total de una categoría 20 de la Administración Pública Provincial para cada una de ellas, y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Provincial N° 116, por el siguiente:

"Artículo 7º.- La presente Ley será reglamentada en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de su promulgación".

Artículo 3º.- Incorpórase como artículo 8º de la Ley Provincial N° 116, el siguiente texto:

"Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a los beneficiarios de la presente Ley".

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 11 -

Asunto N° 320/95

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado con el N° 2022 suscripto con el Instituto

- 40 -

Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) sobre cumplimiento al Programa de Estadística del año 1995 y ratificado por Decreto Provincial N° 1392/95.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 323/95

Artículo 1°.- Comisionar a los Legisladores Oscar Bianciotto, Jorge Rabassa y Daniel Lizardo, a participar de las Jornadas Forestales Patagónicas, que se realizarán en la ciudad de San Martín de los Andes entre los días 24 y 27 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- Extender las correspondientes órdenes de pasaje y seis (6) días de viáticos a los legisladores mencionados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 324/95

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las VI Jornadas Legislativas sobre Ley de Tránsito y Seguridad Vial a realizarse los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 330/95

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las II Jornadas Municipales de Capacitación para Emergencias y Catástrofes en la ciudad de Río Grande, a realizarse en dicha ciudad los días 26, 27 y 28 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 331/95

Artículo 1°.- Rechazar el artículo 29 del proyecto de Ley de Presupuesto Nacional, por considerarlo lesivo a la paz social y la integridad territorial de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Formar una Comisión ad hoc, para que solicite una audiencia a las Comisiones de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación y al Senado, para que se exponga la opinión contraria de nuestra Provincia a esta iniciativa.

Artículo 3°.- Instruir a los Senadores Nacionales de la Tierra del Fuego e invitar a los Diputados Nacionales de la misma a rechazar dicho artículo.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 332/95

Artículo 1°.- Expresar su rechazo a la Declaración Conjunta entre la República Argentina y Gran Bretaña sobre la explotación petrolera en el Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara sobre todos los elementos que se dispongan con respecto a la Declaración Conjunta.

Artículo 3°.- Instruir a los Senadores Nacionales por Tierra del Fuego e invitar a los Diputados de Tierra del Fuego, para que exijan al Poder Ejecutivo Nacional la remisión de la Declaración Conjunta al Congreso de la Nación, y una vez en ese Cuerpo, procedan a su rechazo.

Artículo 4°.- Expresar la voluntad de esta Cámara de proceder a la convocatoria de una consulta popular, en su oportunidad, a los efectos de que el pueblo de la Provincia se expida en relación al Acuerdo citado.

- 41 -

Artículo 5º.- Comuníquese al Honorable Senado de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a las Legislaturas provinciales.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 315/95

Artículo 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida, a la señora Judith del Carmen Barría Navarro, D.N.I. N° 92.692.595, con domicilio en la calle Cabo de Hornos N° 3917 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4º.- La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6º.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento de la beneficiaria.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 18 -

Asunto N° 341/95

Artículo 1º.- Prohíbese la percepción de las pensiones graciables otorgadas con fondos provinciales a personas residentes fuera del territorio de la Provincia, o cuando no se mantuvieron las condiciones por las cuales fueron otorgadas.

Artículo 2º.- Los beneficiarios que no tengan residencia real y efectiva en el territorio provincial, o aquellos que no mantuvieron las condiciones por las cuales se hubieren otorgado los beneficios pertinentes, situaciones que deberán ser constatadas periódicamente por la Autoridad de Aplicación, perderán dichos beneficios.

Artículo 3º.- El Ministerio de Salud y Acción Social será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 4º.- En casos especiales, la Autoridad de Aplicación podrá otorgar la excepción a los requisitos que establece la presente Ley, por resolución debidamente fundada.

Artículo 5º.- La presente deberá ser reglamentada en un plazo máximo de quince (15) días.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 19 -

Asunto N° 343/95

Artículo 1º.- Requerir al Honorable Senado de la Nación la remoción del Senador Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur don Daniel Esteban Martínez, por haber incurrido en la causal de inhabilidad moral al agraviar a las instituciones democráticas de su provincia y ofender gravemente a los representantes genuinos de su pueblo.

Artículo 2º.- Comunicar al Honorable Senado de la Nación con copia de los fundamentos de esta Resolución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 42 -

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	9
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	10
VII - HOMENAJES	11
1 - Al natalicio de Juan D. Perón (Leg. Fadul)	11
2 - Al natalicio de Juan D. Perón (Leg. Méndez)	12
3 - A la igualdad de oportunidades de la mujer en el área educativa (Leg. Lizardo)	13
4 - Adhesión a los homenajes de la gesta peronista (Leg. Rabassa)	14
VIII - ORDEN DEL DIA	15
1 - Aprobación de Diario de Sesiones de fecha 21/9/95	15
2 - Asunto N° 272/95. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 054/95. Bloque Justicia- lista, Progreso y Justicia proyecto de ley modifican- do la Ley Provincial N° 78, aconsejando su sanción	15
3 - Asunto N° 300/95. Comisión de Labor Parlamentaria Proyecto de resolución ratificando Resolución de / Presidencia N° 423 sobre modificación del día de cierre de Asuntos Entrados y reunión de Comisión de Labor Parlamentaria	16
4 - Asunto N° 302/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicia- lista. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 218	17
5 - Asunto N° 304/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 237/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 153/95 adjuntando Decreto N° 1216 que ratifica Convenio N° 1990 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones sobre la ejecución de estudios varios, aconsejando su aprobación	18
6 - Asunto N° 310/95. Comisión N° 4. Proyecto de ley estableciendo para todos los docentes de nivel me- dio de la Provincia, un tope máximo de acumulación horaria de cuarenta y dos horas cátedras semanales	18
7 - Asunto N° 311/95. Dictamen de Comisión N° 5 en ma- yoría, sobre Asunto N° 236/95. Poder Ejecutivo Pro- vincial. Proyecto de resolución aprobando el Conve- nio N° 1995, suscripto entre la Provincia y la Comisión Asesora para la integración de Personas Discapaci- tadas, aconsejando su aprobación	19
8 - Asunto N° 312/95. Dictamen de Comisión N° 4 en ma- yoría, sobre Asunto N° 271/95. Poder Ejecutivo Pro- vincial. Proyecto de resolución aprobando los Conve- nios N° 894, 895, 896 y 897 ratificado por Decreto N° 2223/95; y los Convenios N° 1986, 1987 y 1988, rati-	

ficado por Decreto N° 1253/95; referente a Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia aconsejando su aprobación	20
9 - Asunto N° 313/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre cantidad de casos de Hepatitis A detectados en la Provincia	21
10 - Asunto N° 318/95. Dictamen de Comisiones N° 2 y 1 en mayoría, sobre Asunto N° 209/95. Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley aprobando el Convenio N° 1976 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Poder Ejecutivo Nacional, referente a adhesión a la Ley Nacional N° 24.331 - Zonas Francas, aconsejando su sanción	21
11 - Asunto N° 319/95. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 257/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 116 Fondo Permanente de / Apoyo a las Bases Antárticas, aconsejando su sanción	22
12 - Asunto N° 320/95. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 254/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 177/95, adjuntando Decreto N° 1392 que ratifica Convenio N° 2022 suscripto con el INDEC sobre cumplimiento al Programa de Estadística del año 1995, aconsejando su aprobación	23
13 - Asunto N° 323/95. Comisión N° 3. Proyecto de resolución comisionando a los Legisladores Rabassa, Lizardo y Bianciotto a la ciudad de San Martín de Los Andes para participar de las Jornadas Forestales Patagónicas	24
14 - Asunto N° 324/95. Comisión N° 3. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las VI Jornadas Legislativas sobre Ley de Tránsito y Seguridad Vial a realizarse en la ciudad de Ushuaia	24
15 - Asunto N° 330/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las II Jornadas Municipales de Capacitación para Emergencias y Catástrofes en la ciudad de Río Grande", a realizarse en dicha ciudad	25
16 - Asunto N° 331/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución, rechazando el artículo 29 del / proyecto de Ley de Presupuesto Nacional por considerarlo lesivo contra la Provincia	25
17 - Asunto N° 332/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución, expresando su repudio a la Declaración Conjunta entre la República Argentina y / Gran Bretaña sobre explotación de petróleo en el / Atlántico Sur	26
- Asunto N° 334/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe acerca del contenido del Acuerdo firmado en la ciudad de Nueva York sobre / explotación de petróleo en jurisdicción de la Provincia	
- Asunto de Particulares N° 052/95. Señor Adrián Gustavo de Antueno. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el Acuerdo firmado en la ciudad de Nueva York el día 27/09/95 / referente a la explotación y explotación de petróleo en jurisdicción de la Provincia y otros ítems	
18 - Asunto N° 315/95. Bloque Justicialista, Progreso y	

Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Judith del Carmen Barría Navarro	32
19 - Asunto N° 341/95. Bloque Movimiento Popular Fuegoينو. Proyecto de ley prohibiendo la percepción de pensiones graciables a personas residentes fuera de la Provincia o que no mantuvieran las condiciones por las que se otorgaron	33
20 - Asunto N° 343/95. Bloque Movimiento Popular Fuegoينو Proyecto de resolución requiriendo al Honorable Senado de la Nación la remoción del Senador Daniel Esteban / Martínez	34
IX - Fijación día y hora de próxima Sesión	38
X - CIERRE DE LA SESION	38
ANEXO: Asuntos Aprobados	39
Estadística sobre Asistencia Artículo 25 -R.I.	

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o